

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
ESCUELA DE POSGRADO**



TRABAJO DE POSGRADO

**LA FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN LA PROMOCIÓN 123 DE LA
ANSP Y SU INCIDENCIA EN LA INTERVENCIÓN POLICIAL**

PARA OPTAR AL GRADO DE

MAESTRO (A) EN PROFESIONALIZACIÓN DE LA DOCENCIA SUPERIOR

PRESENTADO POR

**LICENCIADA MARLENE BEATRÍZ CAMPOS DE BADILLO
LICENCIADO IGNACIO SAÚL CHINCHILLA LIMA**

DOCENTE ASESOR

MAESTRO LUIS RECASENS POLANCO LÓPEZ

JULIO, 2022

SANTA ANA, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
AUTORIDADES



M.Sc. ROGER ARMANDO ARIAS ALVARADO
RECTOR

DR. RAÚL ERNESTO AZCÚNAGA LÓPEZ
VICERRECTOR ACADÉMICO

ING. JUAN ROSA QUINTANILLA QUINTANILLA
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. FRANCISCO ANTONIO ALARCÓN SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

LICDO. LUIS ANTONIO MEJÍA LIPE
DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

LICDO. RAFAEL HUMBERTO PEÑA MARÍN
FISCAL GENERAL

**FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
AUTORIDADES**



M.Ed. ROBERTO CARLOS SIGÜENZA CAMPOS

DECANO

M.Ed. RINA CLARIBEL BOLAÑOS DE ZOMETA

VICEDECANA

LICDO. JAIME ERNESTO SERMEÑO DE LA PEÑA

SECRETARIO

M.Ed. JOSÉ GUILLERMO GARCÍA ACOSTA

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

Agradezco:

A Dios

Quien como guía estuvo presente en el caminar de mi vida, bendiciéndome y dándome fuerzas para continuar con mis metas trazadas sin desfallecer en este proceso,

A mi mamá

María Ester Campos, por enseñarme el sacrificio por el bienestar de los seres amados.

A mis hijos

Glendy Josabeth Badillo Campos y Remberto Stanley Badillo Campos, por estar siempre a mi lado y por apoyarnos mutuamente, además de ser los mejores hijos.

A mi Asesor

MPDS Luis Recasens Polanco López, por haber sido un excelente guía a lo largo del desarrollo de la presente tesis.

A mi Compañero

Ignacio Saúl Chinchilla Lima, por todo el esfuerzo y el excelente trabajo en equipo, durante la elaboración del presente trabajo.

MARLENE BEATRÍZ CAMPOS DE BADILLO

Agradezco:

A Dios

Por cuidar de mi familia, compañeros y amigos, que me acompañaron a lo largo de la carrera.

A mi esposa

Rosa Margarita Canizáles de Chinchilla, por estar siempre a mi lado y por apoyarnos mutuamente, además de ser la ayuda idónea que el Dios todo poderoso preparo para mi vida.

A mi hija

Camila Margarita Chinchilla Canizales, por estar siempre a mi lado y por apoyarnos mutuamente, además de ser la mejor hija.

A mi Padre

José Ignacio Chinchilla Rivera, por enseñarme la responsabilidad al cuidar de la familia.

A mi Madre

María Luisa Lima de Chinchilla, por enseñarme el sacrificio por el bienestar de los seres amados.

A mi Asesor

MPDS Luis Recasens López Polanco, por haber sido un excelente guía a lo largo del desarrollo de la presente tesis.

A mi Compañera

Marlene Beatriz Campos de Badillo, por todo el esfuerzo y el excelente trabajo en equipo, durante la elaboración del presente trabajo.

IGNACIO SAUL CHINCHILLA LIMA

INDICE

INTRODUCCIÓN	ix
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
1.1 Delimitación del problema.	13
1.1.1 Limite espacial.....	13
1.1.2 Límite temporal.....	13
1.2 Preguntas de investigación.	13
1.2.1 Problema central de la investigación.	13
1.2.2 Las preguntas asociadas al problema.	13
1.3 Objetivos de la investigación.	14
1.3.1 Objetivo general	14
1.3.2 Objetivos específicos.....	14
1.4 Justificación del estudio	14
1.4.1 El impacto de la investigación en la comunidad académica de lectores. ...	14
1.4.2 Por qué se investiga la Situación de los DDHH en el marco de la emergencia por COVID-19.	15
1.4.3 Informe de los Derechos Humanos de 2019 Embajada de USA en San Salvador	15
1.4.4 Violaciones a los DDHH por responsabilidad de la PNC de El Salvador....	16
1.4.5 La presente investigación genere observaciones.....	22
1.5 Límites y alcances.....	22
1.5.1 Limitantes	22
1.5.2 Alcances.....	23

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA	25
2.2 Antecedentes del problema.....	25
2.2.2 Rastreo histórico del concepto de Derechos Humanos.....	25
2.2.3 Historia de los derechos humanos: grandes hitos	25
2.3 Teorías y conceptos básicos	27
2.3.1 Derechos humanos, seguridad ciudadana y funciones policiales.....	27
2.3.2 Mejorar la formación y la rendición de cuentas en los cuerpos policiales.	29
2.4 Marco jurídico.....	32
2.4.1 Nacionales.....	32
2.4.2 Internacionales	32
2.5 Contextualización	32
2.5.1 Variables.....	32
CAPITULO III: DISEÑO METODOLÓGICO	43
3.1 Descripción del entorno.....	43
3.1.1 Tipo de paradigma: social.....	43
3.2 Método: estudio de casos transversales	44
3.3 Técnicas e instrumento	44
3.3.1 Análisis	44
3.3.2 Instrumento	45
3.4 Población y muestra.....	46
3.5 Criterios de selección para la participación en la encuesta.....	47
3.6 Cálculo del tamaño de la muestra	47
3.7 Procedimientos.....	48
3.8 Estadístico para procesar resultados de la prueba.	49

CAPITULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	51
4.1 Presentación de datos de muestra o instrumento uno.	51
4.2 Presentación de datos de muestra o instrumento dos.	73
CONCLUSIONES	80
RECOMENDACIONES	82
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	84
ANEXOS	86

INTRODUCCIÓN

La población salvadoreña ha sufrido distintas etapas en su evolución social las cuales le han marcado profundamente, uno de estos periodos fue la Guerra Civil (1979 a 1992), conflicto que concluye con la Firma de los Acuerdos de Paz, el 16 de enero de 1992 en Chapultepec, México, entre el gobierno del presidente Alfredo Cristiani y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), acuerdos que traen consigo un pacto social que compromete al gobierno a realizar reformas y en transformaciones principalmente en lo relativo al poder militar y policial, autoridades a quienes se les atribuyeron graves violaciones a los derechos humanos, debiendo crear principalmente una nueva entidad policial con apego a la ley y estricto respeto, a la que se denominó Policía Nacional Civil (PNC), para su formación profesional también era necesario crear la Academia Nacional de Seguridad Pública, (ANSP), la cual se encargaría de entrenar y capacitar académicamente a todos los ciudadanos salvadoreños que conformarían la nueva Policía Nacional Civil. ((Rivas, 1993, pag.233).

La presente investigación es de tipo evaluativa en cuanto tiene como objetivo de estudio valorar cuáles son los factores que determinan el respeto de los derechos humanos en la intervenciones que realiza la Policía Nacional Civil, teniendo como punto de partida la formación en derechos humanos impartida en la Academia Nacional de Seguridad Pública y su efectiva aplicación en la intervención policial en la realidad nacional, identificando principalmente que componentes inciden al actuar en el respeto de los derechos humanos de los agentes de la promoción 123 de la carrera de Técnico en Ciencias Policiales de la ANSP, y está estructurado de la siguiente manera: **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:** Comprende la delimitación del problema conformado por el límite espacial y el límite temporal; las preguntas de la investigación como las preguntas asociadas al problema; el objetivo general y los específicos; la justificación del estudio; las limitantes que surjan y el posible alcance que la investigación genere **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA;** en él se desarrolla los antecedentes, convirtiéndose en la plataforma para adentrarnos en la presente investigación, contiene la base teórica que sustenta

la investigación, dando a conocer el origen y evolución a través del tiempo, contempla parte de la historia de los Derechos Humanos que dieron origen a legislaciones que a la fecha se han reformado hasta llegar a convertirse en los actuales instrumentos referentes; las Teorías y conceptos básicos; el marco jurídico que es donde se aborda la normativa relacionada con el tema; la contextualización que pretende brinda mayor información sobre circunstancias explícitas del tema y se comprenda de la mejor manera las variables; **CAPITULO III: DISEÑO METODOLÓGICO:** donde se desarrolla la descripción del entorno físico de la Academia Nacional de Seguridad Pública así como aspectos relevantes a destacar; el tipo de Paradigma se enfoca en el ámbito Social, ya que se conforma por un conjunto de creencias y conocimientos que forman culturalmente nuestra sociedad; el método de estudio que se basa en el estudio de casos Transversales en tanto se han diseñado objetivos que orientan hacia el conocimiento de la formación que esta promoción ha recibido en la ANSP y el aporte que se ha dado para que estos nuevos agentes puedan desempeñarse en un marco laboral de los Derechos Humanos; La técnica metodológica seleccionada para aplicar en este estudio consiste en el análisis de contenido de la Encuesta que constituye el instrumento presentado a la Muestra de la Población elegida a través de criterios pertinentes, y utilizando la formula estadística de la Media Aritmética para procesar los resultados obtenidos; **CAPITULO IV ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:** se desarrolla de forma específica el trabajo de campo de los instrumentos, las estrategias de recolección, procesamiento y análisis de la información y términos de investigación orientados a comprobar los supuestos formulados y las variables, asimismo realizando los gráficos y tabulaciones estadísticas de los datos obtenidos, tomando las Unidades de observación añadidas como muestra y analizando de forma sistemática los datos de la realidad, enmarca por último la Matriz de Congruencia entre Objetivos e Hipótesis, se programa el cronograma de actividades y el presupuesto a utilizar para el desarrollo de la investigación. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:** Contiene la conclusión general de la investigación, se da respuesta a las preguntas de la investigación y se realizan recomendaciones consideradas de manera grupal a las diferentes autoridades seleccionadas al efecto,

constituyendo siendo el fruto o síntesis de la investigación teórica y práctica de nuestra Tesis.

Para culminar su estructura protocolar con las **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS** que se utilizaron para la elaboración tanto del contenido como su interpretación; finalizando con el legajo de Anexos.

CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Como parte de la educación, los derechos humanos son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos, permitiendo una relación armoniosa en sociedad y con el estado, es por ello que la aplicación de los derechos humanos en la intervención policial es una aspiración formativa en la Academia Nacional de Seguridad Pública, (ANSP).

Por otra parte, para la Policía Nacional Civil el estricto respeto a los derechos humanos constituye un precepto constitucional al cual debe regirse, aunque la ANSP tiene entre sus atribuciones, formar profesionalmente a los miembros de la Policía Nacional Civil (Asamblea Legislativa, pág. 1992). Pero, además, entre otras atribuciones debe realizar una evaluación anual del personal policial, con el propósito de obtener información que contribuya a analizar, interpretar, modificar o añadirán nuevos conocimientos a los ya existentes. Este mandato se establece en el Artículo 45 de la Ley de la Carrera Policial (Asamblea Legislativa, 1996).

Por otra parte para garantizar que la PNC cumpla su mandato ante la sociedad se han creado algunos organismos de control interno y externo que fiscalizan el actuar de los miembros de la Policía Nacional Civil, entre estos la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y la Inspectoría General de Seguridad Pública, esta última demanda una preparación efectiva durante el proceso formativo que la Academia Nacional de Seguridad Pública desarrolla en los estudiantes, quienes posteriormente pasan a formar parte de la Policía Nacional Civil, lo cual requiere tener en cuenta como uno de los ejes principales la observancia al respeto de los derechos humanos.

Es así que la ANSP para cumplir con su mandato de formar profesionales en seguridad pública cuenta para lograrlo con un plan de estudios en el nivel básico de la carrera de Técnico en seguridad Pública con un pensum de 18 materias entre las cuales se encuentra la asignatura de derechos humanos, misma que aparece en todas las demás carreras, así como en los procesos de ascenso que ejecuta la institución.

A pesar de todo lo anterior a treinta años de haberse creado la ANSP y la PNC aún se siguen dando múltiples denuncias en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos a nivel nacional contra los miembros de la Policía Nacional Civil por violaciones de derechos humanos hacia la población salvadoreña, es por ello que la presente investigación explora cual es la formación en derechos humanos en la promoción 123 de la carrera de Técnico de la ANSP y su incidencia en la intervención que realizan como policías en el desarrollo profesional.

1.1 Delimitación del problema

1.1.1 Limite espacial

La presente investigación se llevará a cabo en las diferentes unidades policiales al interior del país que se han seleccionado, así mismo el interior de las instalaciones de la Academia Nacional de Seguridad Pública, ubicada en el Departamento de La Paz, municipio de San Luis Talpa.

1.1.2 Límite temporal

La investigación se enmarcará en el período comprendido cronológicamente desde el mes de agosto de dos mil veintiunos, al mes de febrero de dos mil veintidós.

1.2 Preguntas de Investigación

1.2.1 Problema central de la investigación

¿Los contenidos del programa de la asignatura de derechos humanos tienen incidencia en las intervenciones que desarrollan los agentes policiales?

1.2.2 Las preguntas asociadas al problema

¿En qué medida la formación en derechos humanos impartida en la ANSP es efectiva en su aplicación en la intervención policial?

¿En qué medida la temática de la materia de derechos humanos e intervención Policial es aplicable a nuestra realidad social?

¿Comprobar cuál de los factores identificados determina el actuar de los agentes de la promoción 123 en la Intervención Policial?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Identificar los factores que determinan el respeto de los derechos de los derechos humanos en la intervención profesional policial.

1.3.2 Objetivos específicos

1. Analizar la formación recibida por el personal en materia de derechos humanos y de qué manera los respetan en las intervenciones policiales.
2. Identificar la valoración del personal policial y maestros e instructores, sobre la formación recibida en la Academia Nacional de Seguridad Pública en materia de derechos humanos con respecto a su aplicación.
3. Emplear los factores formativos, laborales y culturales que influyen las violaciones de derechos humanos en las intervenciones policiales.

1.4 Justificación del estudio

1.4.1 El impacto de la investigación en la comunidad académica de lectores

Está orientada a verificar la actuación policial en contraste con los procesos formativos que se desarrollan en la Academia Nacional de Seguridad Pública, para dar cumplimiento a la concreción de la misión institucional. En ese sentido, para el año 2022, se pretende dar respuesta a la pregunta siguiente: ***¿Cuáles son los factores que determinan el respeto de los derechos humanos en las intervenciones policiales?*** Esa pregunta que constituye la formulación del problema, permitirá en primer lugar, que se analice cómo es la formación que recibe el personal en materia de derechos humanos, en segundo lugar, saber cuál es la opinión del personal policial, y maestros e instructores con relación a la asignatura de derechos humanos en la Academia Nacional de Seguridad Pública y en tercer lugar cuáles son las características de los factores formativos, laborales y culturales

que influyen en el respeto de los derechos humanos al momento de realizar una intervención policial.

1.4.2 Por qué se investiga la Situación de los DDHH en el marco de la emergencia por COVID-19

Observatorio Universitario de derechos humanos (UODH)

Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA)

Unión Europea

Abusos de la fuerza por PNC y FAES. Desde el inicio de la cuarentena domiciliar obligatoria se advertía el papel protagónico que tendrían las instituciones de seguridad pública en la aplicación de algunas medidas presuntamente orientadas a la contención de la transmisión del virus. Sin embargo, también de forma temprana se conocieron diversas situaciones donde agentes de seguridad actuaron presuntamente con exceso de fuerza y de forma desproporcionada.

En total, de acuerdo a los datos gubernamentales, hasta el 24 de agosto: 16,756 personas fueron internadas y liberadas de centros de contención durante el período de emergencia nacional. Estas personas fueron internadas en albergues o centros, aunque algunos de estos no reunieran las condiciones adecuadas. De hecho, se registraron denuncias como: falta de alimentación, de distanciamiento social e incluso de camas, falta de insumos, comida en mal estado, plazos de cuarentena vencidos, incumplimiento de resoluciones de la Sala de lo Constitucional, presunta violación a los protocolos para el traslado de supuestos contagiados, denegación de informes sobre pruebas de COVID-19 y hasta intimidación por parte de agentes de la Unidad de Mantenimiento del Orden de la PNC.

1.4.3 Informe de los Derechos Humanos de 2019 Embajada de USA en San Salvador

Entre los problemas importantes relacionados con los derechos humanos cabe citar: acusaciones de ejecuciones ilícitas de presuntos mareros y otras personas

cometidas por las fuerzas de seguridad; desapariciones forzadas a manos de personal militar; actos de tortura cometidos por las fuerzas de seguridad; arrestos y detenciones arbitrarios llevados a cabo por la PNC; condiciones carcelarias duras y potencialmente mortales; problemas graves de falta de independencia de la judicatura; corrupción generalizada del gobierno; violencia contra mujeres y niñas que las autoridades no abordaron de manera uniforme; violencia de las fuerzas de seguridad contra personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI); y sometimiento de menores a las peores formas de trabajo infantil.

No hubo denuncias de que el gobierno o sus representantes cometieran ejecuciones por motivos políticos. Sin embargo, se informó de la participación de las fuerzas de seguridad en ejecuciones extrajudiciales de presuntos mareros. A 22 de agosto, la Oficina de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) anunció que estaba investigando 39 denuncias de esas ejecuciones, algunas cometidas por las fuerzas del orden, por ejemplo, cuatro en las que hubo participación directa de oficiales de la PNC y una atribuida a un supuesto grupo de exterminio.

Las denuncias de abuso y conducta policial indebida provinieron mayormente de residentes de la zona metropolitana de San Salvador y, en su mayoría, de hombres y jóvenes. Hasta junio, la Oficina del Inspector General de la Policía informó que había recibido 775 denuncias de mala conducta general de la policía (entre otras, de tortura o tratos crueles o inhumanos) y aplicado medidas disciplinarias contra 120 oficiales de la policía acusados de conducta indebida.

Las personas de la comunidad LGBTI afirmaron que la PNC y la Fiscalía General de la República acosaban a las personas transgénero y gais cuando estas denunciaban casos de violencia contra la comunidad LGBTI, y que llevaban a cabo registros invasivos e innecesarios sin ropa.

1.4.4 Violaciones a los DDHH por responsabilidad de la PNC de El Salvador

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador (PDDH)

Como se verá en el desarrollo del presente informe, la PDDH ha constatado la práctica de graves violaciones a los derechos humanos por parte de miembros y Jefes de la corporación, muchas de las cuales se repitieron a lo largo del trienio, al contar con la anuencia o tolerancia de las más altas autoridades estatales en el ramo de Seguridad Pública.

Las violaciones a los derechos a la integridad y a la libertad personal, la práctica eventual de torturas a detenidos; la persistencia de condiciones de privación de libertad degradantes e inhumanas en el marco de la detención administrativa, son algunas de las expresiones más negativas de esa continuidad de abusos en las actuaciones policiales en perjuicio de la ciudadanía durante los últimos seis años.

De igual manera se realiza una lista de actividades policiales que se han denunciado en los años comprendidos de 2018 a 2021, proporcionada por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos:

Sumando 905 casos durante el año 2018 de los cuales:

- La Intimidación con una frecuencia de 60 casos,
- Detenciones ilegales con una frecuencia de 31 casos
- Allanamiento de morada y/o registros de manera ilegal o arbitraria con una frecuencia de 103 casos,
- Amenazas de muerte con una frecuencia de 29 casos,
- Malos tratos con una frecuencia de 178 casos,
- Coacción con una frecuencia de 15 casos,
- Persecuciones o indagaciones ilegales con una frecuencia de 98 casos,
- Ejecución extralegal con una frecuencia de 28 casos,
- Desplazamiento Forzado con una frecuencia de 42 casos,
- Exposición no voluntaria de fotografía que resulte violatoria de la integridad moral con una frecuencia de 11 casos,
- Uso desproporcionado de la fuerza con una frecuencia de 26 casos,
- No reconocimiento de la posesión con una frecuencia de 01 casos,

- Incorporación ilegal de datos personales a un registro determinado con una frecuencia de 06 casos
- Negativa a investigar la desaparición con una frecuencia de 02 casos
- Apropiación o retención indebida con una frecuencia de 05 casos
- Negligencia en la adopción de medidas de protección y supervisión por parte del Estado con una frecuencia de 02 casos
- Exposición o presentación ilícita ante los medios de comunicación para su reconocimiento con una frecuencia de 02 casos
- Negligencia o retardación injustificada en la investigación por parte de las instituciones competentes con una frecuencia de 03 casos
- Maltrato físico, psicológico o moral ejercido por agentes del Estado prevaliéndose de sus prerrogativas con una frecuencia de 28 casos
- Tentativa de ejecución extralegal: sumaria o arbitraria con una frecuencia de 05 casos
- Tratos crueles, inhumanos o degradantes con una frecuencia de 38 casos
- Detenciones arbitrarias con una frecuencia de 36 casos
- Imputaciones falsas que lesionen la integridad moral con una frecuencia de 04 casos
- Detención ilegal o arbitraria con una frecuencia de 03 casos
- Exposición arbitraria de la persona ante medios televisivos u otros con una frecuencia de 03 casos
- Tortura con una frecuencia de 03 casos
- Omisión o negligencia para su traslado a un centro hospitalario con una frecuencia de 02 casos
- Trato diferente por determinados motivos con el objeto de menoscabar derechos o que tienen ese resultado con una frecuencia de 02 casos

Sumando 866 casos durante el año 2019 de los cuales:

- Intimidación con una frecuencia de 57 casos,
- Detenciones ilegales con una frecuencia de 24 casos

- Allanamiento de morada y/o registros de manera ilegal o arbitraria con una frecuencia de 80 casos,
- Amenazas de muerte con una frecuencia de 29 casos,
- Malos tratos con una frecuencia de 166 casos,
- Coacción con una frecuencia de 18 casos,
- Persecuciones o indagaciones ilegales con una frecuencia de 97 casos,
- Ejecución extralegal con una frecuencia de 19 casos,
- Desplazamiento Forzado con una frecuencia de 59 casos,
- Exposición no voluntaria de fotografía que resulte violatoria de la integridad moral con una frecuencia de 09 casos,
- Uso desproporcionado de la fuerza con una frecuencia de 32 casos,
- Actos ilegales o arbitrarios que restringen o afectan el derecho a la propiedad con una frecuencia de 17 casos,
- Incorporación ilegal de datos personales a un registro determinado con una frecuencia de 05 casos
- Negativa a investigar la desaparición con una frecuencia de 02 casos
- Apropiación o retención indebida con una frecuencia de 01 casos
- Exposición o presentación ilícita ante los medios de comunicación para su reconocimiento con una frecuencia de 02 casos
- Maltrato físico, psicológico o moral ejercido por agentes del Estado prevaliéndose de sus prerrogativas con una frecuencia de 19 casos
- Tentativa de ejecución extralegal: sumaria o arbitraria con una frecuencia de 05 casos
- Tratos crueles, inhumanos o degradantes con una frecuencia de 39 casos
- Detenciones arbitrarias con una frecuencia de 39 casos
- Imputaciones falsas que lesionen la integridad moral con una frecuencia de 02 casos
- Detención ilegal o arbitraria con una frecuencia de 03 casos
- Exposición arbitraria de la persona ante medios televisivos u otros con una frecuencia de 02 casos

- Tortura con una frecuencia de 01 casos
- Afectación o abusos relacionados con la condición de género, por parte de agentes o autoridades del Estado, utilizando las prerrogativas de su cargo con una frecuencia de 04 casos
- Omisión o negligencia para su traslado a un centro hospitalario con una frecuencia de 02 casos
- Omisiones o negligencia de funcionarios o agentes del Estado frente a la reclamación de una persona para la protección de derechos con una frecuencia de 09 casos
- Dilación injustificada en la tramitación y respuesta de la solicitud con una frecuencia de 01 casos
- Trato diferente por determinados motivos con el objeto de menoscabar derechos o que tienen ese resultado con una frecuencia de 01 casos
- Restricciones ilegales o arbitrarias a la libre circulación con una frecuencia de 01 casos.

Sumando 428 casos durante el año 2020 de los cuales:

- Intimidación con una frecuencia de 37 casos,
- Detenciones ilegales con una frecuencia de 13 casos
- Allanamiento de morada y/o registros de manera ilegal o arbitraria con una frecuencia de 32 casos,
- Amenazas de muerte con una frecuencia de 12 casos,
- Malos tratos con una frecuencia de 80 casos,
- Coacción con una frecuencia de 03 casos,
- Persecuciones o indagaciones ilegales con una frecuencia de 37 casos,
- Ejecución extralegal con una frecuencia de 05 casos,
- Desplazamiento Forzado con una frecuencia de 20 casos,
- Exposición no voluntaria de fotografía que resulte violatoria de la integridad moral con una frecuencia de 02 casos,
- Uso desproporcionado de la fuerza con una frecuencia de 11 casos,

- Actos ilegales o arbitrarios que restringen o afectan el derecho a la propiedad con una frecuencia de 04 casos,
- Incorporación ilegal de datos personales a un registro determinado con una frecuencia de 03 casos
- Exposición o presentación ilícita ante los medios de comunicación para su reconocimiento con una frecuencia de 02 casos
- Condiciones inadecuadas de saneamiento que afectan la salud con una frecuencia de 02 casos
- Tratos crueles, inhumanos o degradantes con una frecuencia de 20 casos
- Detenciones arbitrarias con una frecuencia de 20 casos
- Uso indebido de arma de fuego con una frecuencia de 05 casos
- Imputaciones falsas que lesionen la integridad moral con una frecuencia de 02 casos
- Inexistencia de condiciones en los lugares de detención para separar a las personas privadas de libertad conforme a las categorías establecidas en la ley con una frecuencia de 15 casos
- Actos ilegales o atentatorios contra la estabilidad laboral con una frecuencia de 04 casos
- Exposición arbitraria de la persona ante medios televisivos u otros con una frecuencia de 02 casos
- Rechazo u obstaculización de denuncias y/o procedimientos para atender, investigar y sancionar delitos sexuales o violencia intrafamiliar con una frecuencia de 02 casos
- Tortura con una frecuencia de 04 casos
- Afectación o abusos relacionados con la condición de género, por parte de agentes o autoridades del Estado, utilizando las prerrogativas de su cargo con una frecuencia de 03 casos
- Omisión o negligencia para su traslado a un centro hospitalario con una frecuencia de 02 casos

- Negativa a proporcionar información sobre el paradero de la persona con una frecuencia de 01 casos
- Exposición de personas privadas de libertad a experimentos que atentan contra su vida, integridad, salud o dignidad con una frecuencia de 01 casos
- Retardación indebida en la investigación y sanción de hechos de violencia contra la mujer con una frecuencia de 01 casos
- Por falta de seguridad Policial con una frecuencia de 01 casos
- Derechos Específicos de personas LGTBI a la no discriminación con una frecuencia de 01 casos
- Tomas fotografías, sin el consentimiento de su titular con una frecuencia de 01 casos
- Trato diferente por determinados motivos con el objeto de menoscabar derechos o que tienen ese resultado con una frecuencia de 04 casos
- Inobservancia de una investigación efectiva, realizada con enfoque de género y debida diligencia con una frecuencia de 01 casos,
- Retención o apropiación indebida con una frecuencia de 03 casos
- Restricciones ilegales o arbitrarias a la libre circulación con una frecuencia de 02 casos
- Femicidio con una frecuencia de 01 casos
- Tratos, crueles, inhumanos o degradantes con una frecuencia de 01 casos.

1.4.5 La presente investigación genere observaciones

Que sean tomadas en cuenta por las autoridades de la Policía Nacional Civil, encaminada a dar continuidad y puesta en práctica lo aprendido por los alumnos en la Academia Nacional de Seguridad Pública durante el proceso formativo.

1.5 Límites y alcances

1.5.1 Limitantes

Las posibles limitantes que pueden surgir en la presente investigación podrían ser:

- Al ingresar a las unidades policiales se podría presentar que se encuentren en alguna emergencia y sea imposible realizar las diligencias, y obligue al equipo investigador a retornar en fecha posterior.
- Sin dejar de hacer mención sobre el factor económico, que es un punto clave para el desarrollo de la investigación, que se ha programado en el cronograma.
- El tiempo es otro factor que al igual está diseñado el desarrollo del cronograma, pero con la dificultad de las emergencias que nuestro trabajo demanda al interior de la institución (Policía Nacional Civil y Academia Nacional de Seguridad Pública)
- La posibilidad de negatividad de parte de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en proporcionar la información solicitada, a pesar que se realiza con fines académicos.
- Además de esa limitante surge la falta de comprensión ya sea del jefe del puesto, subdelegación o delegación en el sentido de no querer colaborar con la investigación, por según el jefe al cual se está acudiendo resultar afectado con los resultados de la investigación.
- Como también la falta de apoyo que pueda mostrar al realizar la solicitud el encargado de docentes en la Academia Nacional de Seguridad Pública, por imaginarse que el resultado de la investigación descubra debilidades que deben ser abordadas.
- Otra limitante es la vivencia del momento histórico durante el desarrollo de la actividad en el campo en la pandemia generada por el COVID-19, que hasta la fecha debemos tener en cuenta los peligros que este tipo de enfermedades genera, por tanto, guardar las medidas de bioseguridad necesarias que esté al alcance de nuestro equipo.

1.5.2 Alcances

La presente investigación tendrá los siguientes alcances:

- Determinar las causas que llevan a los agentes de la Policía Nacional Civil a cometer hechos delictivos que impliquen la vulneración de los Derechos Humanos, orientado al enfoque en la formación que tuvieron durante su proceso formativo en

la ANSP, para posteriormente realizar las recomendaciones que la investigación arroje hacia la institución, que de ser tomados en cuenta generarían un nuevo enfoque y por consiguiente reformular el plan de estudio actual que probablemente este orientado a seguir lineamientos de instrumentos internacionales, que si bien son importantes, pero que se han desarrollado en un contexto diferente al nuestra realidad social.

- Aclarar si las estrategias del gobierno saliente fueron orientadas a generar fuentes de trabajo de forma positiva a miembros de estructuras pandilleriles, y fue imposible cambiar la mentalidad podrida de sujetos cobardes que ponen en zozobra a la gente honrada de la población salvadoreña y al infiltrarse dentro de la Policía nacional Civil, encontraron herramientas y entrenamiento para seguir cometiendo hechos delictivos entre los cuales está la vulneración a los Derechos Humanos, y destacar que la educación recibida en la materia no es insuficiente y fue orientada lo mejor posible durante el proceso formativo de estas personas.
- Descalificar el señalamiento que la formación impartida por los docentes y recibida por los alumnos de la Academia Nacional de Seguridad Publica durante su proceso formativo es deficiente y son otras las causas. En tanto, Determinar si dentro de los entornos laborales de la Policial Nacional Civil existen situaciones como lo es el alcoholismo son detonantes que llevan a la irresponsabilidad de los agentes con este problema y esto los impulsa a cometeré delitos relacionados a violaciones de los Derechos Humanos.
- Contribuir a la comprensión del fenómeno mediante el presente trabajo, motivando a las generaciones futuras a investigar sobre el tema en cuestión.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA

2.2 Antecedentes del problema

2.2.2 Rastreo histórico del concepto de derechos humanos

2.2.3 Historia de los derechos humanos: grandes hitos

Después de las atrocidades cometidas en la II Guerra Mundial, nace el concepto y la declaración de los derechos humanos como un ideal común para todos los pueblos y naciones. Estos han sido los antecedentes y los mayores hitos en la historia de los derechos humanos:

539 a.C. | Conquista de Babilonia

Cuando Ciro el Grande conquista Babilonia, dejó que todos los esclavos se fueran en libertad, proclamando a su vez la libertad religiosa y convirtiéndose en el primer precursor de los derechos humanos. Sus palabras quedaron grabadas en el “cilindro de Ciro”.

1215 | Carta Magna

Mil años más tarde, el rey de Inglaterra firma el primer documento que reconoce los derechos de las personas.

1776 | Independencia de América

En la declaración de independencia de los Estados Unidos se incluye el concepto de los derechos naturales y recoge que todos los seres humanos son iguales y tienen derechos inalienables como el derecho a la vida y a la libertad.

1789 | Revolución Francesa

Amplía los derechos establecidos en la declaración de la independencia de América, y hace hincapié en que tales derechos son naturales.

La idea de los derechos humanos se extiende por Europa, pero más allá de este continente los pueblos son colonizados y sus derechos humanos, vulnerados.

1915 | Mahatma Gandhi

Hasta que Gandhi comienza a difundir que todas las personas del mundo tienen derechos, no solamente en Europa, a través de sus protestas pacíficas.

1945 | Carta Fundacional de las Naciones Unidas y acuñación del término

El 26 de junio de ese año, en la carta de las Naciones Unidas será la primera vez que aparezca el término de “derechos humanos”. En la carta fundacional aparece 7 veces a lo largo del texto.

1948 | Declaración Universal de los Derechos Humanos

Es la primera vez en la historia que se establecen los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en todo el mundo. (Comite Español ACNUR, 2017)

La Declaración Universal de Derechos Humanos es un documento que marca un hito en la historia de los Derechos Humanos. Elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales, la Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su Resolución 217 A III; como un ideal común para todos los pueblos y naciones. La Declaración establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero y ha sido traducida a las de 500 idiomas. La DUDH es ampliamente reconocida por haber inspirado y allanado el camino para la adopción de más de setenta tratados de derechos humanos, que se aplican hoy en día de manera permanente a nivel mundial y regional.

Los códigos morales y jurídicos que originalmente establecieron dichas obligaciones, frecuentemente existieron en las sociedades durante miles de años, y se pueden encontrar codificados en un grupo de documentos que guían la conducta social. Los derechos humanos se basan en el respeto por la dignidad y el valor de cada uno y de todos los seres humanos, en tantos individuos y también como miembros de la sociedad en su totalidad.

Los Derechos Humanos comprenden aquellas cualidades de la vida a las que todos tienen derecho sin distinción alguna, sea por motivos de edad, género, etnia, religión, origen nacional o cualquier otra condición; el Estado a través del Gobierno del país, es el principal responsable que esos derechos se respeten, protejan y se cumplan plenamente; pero esta responsabilidad también alcanza a todos los elementos de la sociedad, desde el nivel de las instituciones internacionales, hasta los individuos en la familia y en la comunidad.

El sistema internacional de derechos humanos comprende valores que se encuentran en todas las culturas y en todas las tradiciones religiosas, morales y éticas; ellos proporcionan una guía internacional para estándares comunes de conducta, que son los que se esperan de todos los Gobiernos y sociedades; tales estándares de conducta acordados universalmente, conllevan una nueva dimensión para la teoría y práctica convencional de la ayuda humanitaria y el desarrollo, porque crean un marco normativo y objetivos comunes aplicables mundialmente.

Los derechos humanos son indivisibles e interdependientes, los derechos humanos se relacionan con todo el campo de acción de la experiencia humana, abarcan derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales siendo todos ellos interdependientes, es decir, la negación de ciertos derechos debilita a los otros derechos. Sin embargo, esto no significa que las decisiones que se tomen sobre la asignación de recursos no puedan prestarles atención a algunos derechos más que a otros. (Luna, 2009, pág. 89)

2.3 Teorías y conceptos básicos

2.3.1 Derechos humanos, seguridad ciudadana y funciones policiales

Módulo Instruccional 2011, Instituto Interamericano de Derechos Humanos
Reservados todos los derechos.

Desde la segunda mitad del siglo XX se utiliza comúnmente el término “derechos humanos”, y se han ido creando un sinnúmero de categorías que se incluyen dentro de este concepto (derechos económicos y sociales; derechos culturales; derechos políticos; derechos de niños y niñas y adolescentes; derechos de las mujeres, entre

otros). La amplia gama de derechos que quedan comprendidos en esta categoría y su constante expansión y ampliación a favor de las personas dificulta su definición.

Sin embargo, existen dos conceptos medulares a la hora de definir y conceptualizar los derechos humanos: **la dignidad inherente a cada persona humana y los límites al poder de los Estados**. Por lo tanto, y sin que ello implique una definición absoluta, puede adoptarse como definición de derechos humanos la siguiente:

“Los Derechos Humanos son un conjunto de libertades y principios, de aceptación universal, para el disfrute de la vida humana en condiciones de plena dignidad, jurídicamente reconocidos y garantizados y que aseguran al ser humano su dignidad”.

La Policía cumple en la sociedad democrática una labor insustituible, y la misma constituye una institución fundamental para la vigencia del estado de Derecho.

Conforme a los Principios básicos para el uso de la fuerza y armas de fuego para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, aprobados por las Naciones Unidas¹⁷, la labor de las fuerzas policiales es de gran importancia en el cometido de las democracias modernas en la protección del derecho a la vida, la libertad y la seguridad de las personas.

De tal manera, la policía tiene, por sus especiales atribuciones, la función de:

1. Proteger los derechos humanos.
2. Defender las libertades fundamentales.
3. Mantener el orden público y el bienestar general en una sociedad democrática mediante políticas y prácticas que sean lícitas, humanas y disciplinadas. La función de la policía en todo Estado tiene, entonces, como principal objetivo el servicio a la comunidad y la protección de las personas. En este contexto, es imprescindible una actitud ética en la policía, esto es: un comportamiento honesto, solidario, proactivo, comprometido, justo y respetuoso. Actuar en este marco facilita y legitima el cumplimiento del deber, fortaleciendo la relación entre el policía y el ciudadano.

2.3.2 Mejorar la formación y la rendición de cuentas en los cuerpos policiales.

La gran mayoría de los países democráticos han ido aceptando y ratificando un creciente conjunto de estándares internacionales de derechos humanos en relación con la labor policial: sobre el uso de la fuerza y de armas, sobre la prohibición de la tortura y el maltrato, sobre los derechos de los detenidos, y sobre conducta ética, entre otros. Si bien estos textos internacionales establecen una serie de obligaciones para los estados en materia policial, la ratificación de tratados y declaraciones internacionales no garantiza de por sí el cumplimiento de su contenido, ya que para ello se necesita poner en marcha medidas concretas y planificadas que aseguren que la actividad policial se lleva a cabo respetando y promoviendo dichos estándares internacionales requieren especial atención: por una parte, la formación, y por otra, la rendición de cuentas, entendidas como las dos caras de una misma moneda.

Es frecuente percibir la relación entre derechos humanos y policía en términos negativos, incluso de incompatibilidad. Sin embargo, si lo que perseguimos es que los agentes de policía interioricen los derechos humanos como elemento esencial de su trabajo, deberemos señalar no sólo los puntos de fricción, sino también las posibles y deseables conexiones positivas.

Si la policía no aplica esta lógica al actuar, si no están entrenados y formados para manejar sus poderes con proporcionalidad y sin hacer uso abusivo de ellos, el Estado estará incumpliendo su obligación de establecer salvaguardas para prevenir el abuso de poder hacia los ciudadanos. Teniendo en cuenta esto, y ligando el concepto de autoridad al de legitimidad, es en el propio interés de la institución policial y del Estado el tratar de promover que los ciudadanos confíen en el cuerpo de policía. Un enfoque de derechos humanos contribuiría a conseguir ese objetivo, haciendo de los derechos humanos un elemento básico del trato hacia el ciudadano y un baremo de profesionalidad en los cuerpos policiales. Si bien evaluar la efectividad de la policía es tarea complicada – debido a los diversos factores que entran en juego y a los diferentes matices que acompañan al propio concepto de efectividad, existen diversos estudios acerca del impacto que puede llegar a tener el

comportamiento de la policía en la tasa de delincuencia, sugiriendo que un trato adecuado por parte de la policía puede ayudar a reducir la delincuencia.

Un enfoque de derechos humanos completo e integral debería apuntar a cambiar la cultura policial en dos sentidos:

- **Generar una cultura de profesionalidad.** Asegurar una adecuada interiorización de los derechos humanos que permita un trato respetuoso, proporcionado y adecuado al ciudadano debe plantearse como una marca de calidad y profesionalidad en el servicio policial. Las medidas a tomar para alcanzar dicho objetivo apuntan a una formación adecuada en derechos humanos.

- **Generar una cultura de responsabilidad.** La aceptación de principios básicos de rendición de cuentas por parte de las estructuras policiales y de los agentes de policía resulta ineludible, pues lo contrario puede generar una cultura de impunidad. Adecuada supervisión y rendición de cuentas son esenciales para asegurar que casos de abuso o desproporción no quedan impunes.

Se requiere un análisis crítico acerca de cómo se están introduciendo los derechos humanos en la formación policial, dado que, si los contenidos son superficiales, marginales y demasiado teóricos, los resultados pueden llegar a ser no sólo deficientes, sino también contraproducentes.

Uno de los principales expertos sobre policía y derechos humanos en Reino Unido, Ralph Crawshaw, recalca que uno de los principios en la formación policial es la continuidad. (Pag. 18)

La formación continua permite actualizar las capacidades y conocimientos de los agentes de policía en relación con nuevas normativas, tecnologías, o cambios que se den en la sociedad. Además, en palabras de algunos formadores, es difícil que sólo en la formación de base podamos profundizar en todos los aspectos relevantes de la actividad policial: por lo tanto, la formación continua es crucial para asegurar que las aptitudes adquiridas en la formación de base son continuamente recordadas.

2.3.2.1 Educación policial en derechos humanos

La actividad policial es una profesión, sus servidores deberán recibir una formación académica integral, de tal forma que les permita una promoción profesional, cultural y social, con acento en los derechos humanos, la instrucción ética, la ecología, el liderazgo y el servicio comunitario. (DIAZ, 2020, pág. 17)

El currículo que desarrolle la academia de Policía debe ser por tanto humanizante, en todos sus componentes.

Se formará el policía y la policía fortalecido y con excelentes condiciones humanas y sociales para atender al ciudadano que acude en solicitud de su orientación y ayuda. Al Policía y la Policía se le forma para la eficiencia del servicio a la comunidad, siempre en busca de garantizar el ejercicio de los derechos y las libertades públicas dentro de un clima de paz y tranquilidad social.

La gestión docente de la academia de Policía se inspira en los principios de la naturaleza civil de la policía; se orienta en esencia, al cumplimiento del servicio de policía con carácter público; conduce a la profesionalización del policía; se propone la formación del policía para cumplir su misión dentro del marco de la legitimidad y la legalidad; se orienta al desarrollo personal, profesional, cultural y social del policía; concibe la profesión policial como un servicio social de carácter permanente con acento en los derechos humanos, la ética y la ecología.

La academia de policía a través de la investigación policial aplicada, pone al servicio del país el conocimiento que produce entorno a la problemática de la convivencia pacífica. En relación con ello define áreas y líneas de investigación de acuerdo con sus principios de fundamentación filosófica, el estado de avance del conocimiento policial y las problemáticas sociales específicas que les atañe por su condición de hombre y mujer policía.

Es así como, además de la investigación formativa, la academia de policía propicia y fortalece la investigación aplicada para dar respuesta a problemas institucionales y de servicio a partir de la reflexión y análisis del profesional de policía en dialogo directo con los pobladores de las comunidades donde son asignados.

2.4 Marco jurídico

Bases legales

2.4.1 Nacionales

i. Constitución de la República de El Salvador

La Constitución de la República de El Salvador que entró en vigencia el 16 de diciembre de 1983 consagra los principios que, la persona humana es el principio y el fin de la actividad del Estado y que toda persona tiene derecho a la vida, integridad física y moral.

ii. Ley Orgánica de la PNC

iii. Ley Orgánica de la ANSP

iv. Acuerdos de Paz

2.4.2 Internacionales

v. Declaración Universal de Derechos Humanos

vi. Convención Americana sobre Derechos Humanos

vii. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley

2.5 Contextualización

2.5.1 Variables

a. Los docentes poseen las competencias para impartir contenidos de Intervención Policial y su enseñanza está orientada al respeto, defensa y promoción de los DDHH.

- Los docentes son, por naturaleza, los orientadores de los procesos de formación, especialización y actualización policiales, por lo tanto, deben caracterizarse por su reconocida idoneidad moral, ética, pedagógica y profesional, demostrando plena convicción e identificación con los principios, filosofía y políticas institucionales, con el fin de ofrecer un servicio educativo de calidad. (*Educación Policial en Derechos Humanos* tc. Luis Alfonso Novoa Díaz coordinador nacional derechos humanos, Policía Nacional de Colombia).

b. Los contenidos de la asignatura de DDHH, han sido de utilidad en la Intervención Policial.

Organización del pensum

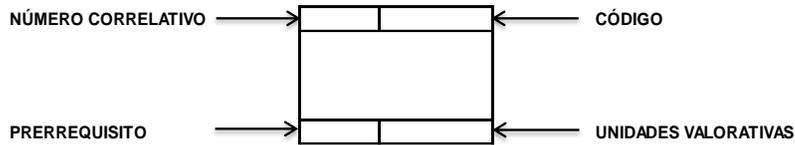
La ejecución del Plan de Estudio para la Formación Policial adopta dos modalidades: presencial y semipresencial. La modalidad Presencial: se caracteriza por que tanto estudiantes como profesores están presentes al momento del proceso enseñanza aprendizaje, con esta modalidad predomina la actividad del profesor como la comunicación verbal, corporal y escrita, es decir, que el proceso enseñanza aprendizaje es facilitado por el docente. La modalidad Semipresencial: se aborda el proceso didáctico-pedagógico mediado por las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), por sistemas tutoriales y trabajos comunitarios, está dirigida hacia el personal policial graduado de la ANSP, en cualquier categoría.

Para el estudiante de nuevo ingreso el plan de Estudios de la Carrera Técnico en Ciencias Policiales con énfasis en Filosofía Comunitaria con irrestricto respeto a Derechos Humanos, contempla un curso de pre-ingreso y dos tramos de formación o trayectos curriculares.

El primer trayecto curricular corresponde al Curso Básico Policial, consta de dos ciclos que se impartirán de forma presencial, complementado con actividades de formación integral; su modalidad de estudios es de internado lo cual facilita una mayor intensidad en términos de cantidad de horas de formación. Este trayecto tendrá una duración de 11 meses, con periodos intercalados, cada 16 semanas de clases una práctica evaluada en el servicio policial con un mes y medio de duración; una vez concluido este trayecto, se otorga el Diploma de Agente Comunitario, que lo habilita para el ejercicio de la función policial en el Nivel Básico. Constituye la primera salida que ofrece la carrera.

Malla curricular

AÑO 1				AÑO 2			
CICLO I		CICLO II		CICLO III		CICLO IV	
1	DAFP-1	7	DAFP-2	12	EAFP	15	IP-1
Derecho Aplicado a la Función Policial I		Derecho Aplicado a la Función Policial II		Estadística Aplicada a la Función Policial		Investigación Policial I	
0	4	1	4	0	4	12	4
2	DH-1	8	ET-1	13	TEOE-2	16	IT-2
Derechos Humanos I		Ética I		Técnicas de Expresión Oral y Escrita II		Inglés Técnico II	
0	4	2	4	3	3	4	3
3	TEOE-1	9	CR	14	TIP-3	17	TIP-4
Técnicas de Expresión Oral y Escrita I		Criminalística		Taller de Intervención Policial III		Taller de Intervención Policial IV	
0	4	1	3	11	4	14	4
4	IT-1	10	PSC				
Inglés Técnico I		Psicología Comunitaria					
0	3	5	4				
5	CSA-1	11	TIP-2				
Ciencias Sociales Aplicadas I		Taller de Intervención Policial II					
0	4	1,2,6	4				
6	TIP-1						
Taller de Intervención Policial I							
0	4						



Resumen de áreas de formación

Áreas de Formación	Número de Asignaturas	Unidades Valorativas	Número de horas	% de Carga académica horaria
Jurídico-Normativa	3	12	240	19%
Humanística	2	8	160	12%
Deontológica	1	4	80	6.5%
Derechos Humanos	1	4	80	6.5%
Formación General	4	13	260	20%
Técnico-Policial	6	23	460	36%
	17	64	1,280	100%

Plan de estudio de la carrera Técnico en Ciencias Policiales

Contenido del programa de estudio de Derechos Humanos

Nombre: Derechos Humanos I		
a) Generalidades		
Número de orden: 2	Código: DH-1	Duración del ciclo en semanas: 16
Prerrequisito(s): Bachillerato	Ciclo Académico: I	Duración de la hora clase: 50 minutos
Área: Humanística	Unidades Valorativas: 4	Número de horas por ciclo: 80
Carácter: Obligatoria	Horas teóricas semanales: 3	Horas prácticas semanales: 2
b) Descripción		
Esta asignatura contiene los principios y estándares de derechos humanos fundamentales para el ejercicio de la función policial en una sociedad democrática.		

tica. Su propósito es que estos estándares se adopten como una filosofía de actuación individual y colectiva de los futuros y futuras agentes policiales integrándolos con los fundamentos conceptuales y operativos policiales.

Promueve la eficacia y al mismo tiempo el respeto a la ley, la dignidad humana y los derechos humanos, como una triada indisoluble de actuación policial mediante el estudio de la jurisprudencia relacionada con el país.

c) Objetivos

Objetivo General

Identificar los conceptos, valores y principios contenidos en los instrumentos de derechos humanos y su estrecha vinculación con la función policial.

Objetivos Específicos

Interpretar los Derechos y Garantías fundamentales de las personas, para desarrollar una labor preventiva o investigativa eficaz en la actuación policial.

d) Contenidos de la asignatura

Unidad I. Fundamentos teóricos de los derechos humanos y su función policial.

Objetivo de la unidad

Reconocer los elementos genéricos de los derechos humanos, para ser aplicados en la función policial.

Contenido

1. Concepto y definición de Derechos Humanos.
2. Criterios de clasificación de los Derechos Humanos.
3. Función Policial y cómo se relaciona con los Derechos Humanos.
4. Amenazas a la seguridad ciudadana.
5. Principios de la función policial.

Unidad II. Uso legítimo de la fuerza.

Objetivo de la Unidad

Identificar la legalidad de los procedimientos policiales, para garantizar la profesionalización de la función policial.

Contenido

1. Uso legítimo de la fuerza.
 - a. Uso legítimo de la fuerza la potestad del uso de la fuerza por la policía.
 - b. Normativa Internacional sobre el uso de la fuerza y de las armas de fuego.
 - c. El Código de Conducta para Funcionarios encargados de cumplir la Ley.
 - d. Principios de actuación policial para el uso de la fuerza.
 - e. Uso de las armas de fuego.
 - f. Con posterioridad al uso de las armas de fuego.
 - g. Uso de la fuerza no letal.
2. Normativa internacional sobre la tortura.
 - a. Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
 - b. Protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
 - c. Protocolo de Estambul.
 - d. Protocolo de Minnesota o Protocolo modelo para la investigación legal de ejecuciones extralegales, arbitrarias y sumarias.
3. Ley orgánica de la policía nacional civil.
 - a. Código de conducta.

4. Obediencia debida.
5. Actuación policial durante las detenciones.
 - a. La actuación policial en la escena del delito.
 - b. Actuación policial durante las detenciones policiales, detenciones ilegales, tortura y ejecuciones sumarias.
 - c. Condiciones y derechos relacionados a la detención.
 - d. Período de detención policial de 72 horas
 - e. Contenido del acta de detención policial
 - f. Los centros oficiales de detención.
6. Actuaciones policiales en contextos de inestabilidad política y social.
7. Operatividad conjunta de la Policía Nacional Civil y Fuerza Armada.

Unidad III. Procedimientos disciplinarios ante violación de derechos humanos

Objetivo de la Unidad:

Valorar las sanciones disciplinarias, para evitar actuaciones contrarias al respeto de la persona humana.

Contenido

1. El procedimiento policial de inspección policial.
2. Normativa aplicable a la función policial.

Unidad IV. Normativa nacional e internacional para proteger a los sectores en condiciones vulnerables.

Objetivo de la Unidad:

Comprender la Normativa Nacional e Internacional para proteger a los sectores en condiciones vulnerables.

Contenido

1. Policía, Derechos de la Mujer y Enfoque de Género.

2. Policía y derechos de la niñez y la adolescencia.
3. Policía y Pueblos Indígenas.
4. Policía y otros grupos en situación de vulnerabilidad como: migrantes, discapacitados, adultos/as mayores, comunidad LGTBI.

Unidad V. Protección nacional e internacional de derechos humanos.

Objetivo de la Unidad:

Reconocer la normativa internacional de protección de derechos humanos para aplicarlo en su función policial.

Contenidos:

1. La protección en el derecho interno.
 - a. La protección de derechos humanos en la estructura policial
2. La protección de derechos humanos en el Sistema Interamericano.
 - a. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

e) Estrategias metodológicas

Teoría	60%
Clases Magistrales	
Trabajo en equipo y Estudio de casos	
Práctica	40%
Ejercicios teóricos y casos prácticos, lecturas e investigación	

f) Sistema de evaluación

La evaluación estará supeditada a tres períodos evaluativos de los cuales los 2 primeros tendrán la ponderación de 30% y un último período de 40%

g) Bibliografía

- UCA. (1989). Los derechos humanos en El Salvador en 1989. UCA. San Salvador. (3 ejemplares)

- UCA. (1992). Los derechos humanos en El Salvador en 1991. IDHUCA. El Salvador. (3 ejemplares)
- Herrera Flores, Joaquín. (1989). Los derechos humanos desde la escuela de Budapest. Tecnos. Madrid. (3 ejemplares)
- Pacheco G. Máximo. (1997). Los derechos humanos documentos básicos. Jurídica Chile. Chile. (3 ejemplares)

- c. El objetivo es conseguir que los agentes de policía sientan que los derechos humanos son una parte esencial e inherente a su trabajo, en lugar de un obstáculo. No obstante, esta visión, que trata de hacer hincapié en la potencial contribución positiva de la policía a la protección de los derechos humanos, debe partir de una reflexión previa y necesaria: el policía debe ser consciente también de que, debido a la naturaleza de los poderes que se le otorgan (cacheo, detención, uso de la fuerza, etc.), existe una relación especialmente delicada y conflictiva entre los derechos humanos y su labor policial. Es necesario establecer salvaguardas para que dicha relación sea la mejor posible. En su lugar de trabajo, tiene espacios para analizar los procesos de Intervención Policial y/o algunas implicaciones por violentar los DDHH en los procedimientos aplicados.
- La introducción de un enfoque de derechos humanos en la policía resulta imprescindible para cumplir dos objetivos primordiales: **prevenir la violación de valores y derechos fundamentales**, y **generar confianza en las instituciones**.
 - En este sentido, un enfoque de derechos humanos para la policía ayudaría a asegurar que los agentes interioricen y respeten los límites que no deben sobrepasar al hacer uso de sus poderes, difundiendo un mensaje de tolerancia-cero, en toda la estructura policial hacia aquellos comportamientos abusivos o discriminatorios que no respeten estándares básicos de derechos humanos. *“(Los derechos humanos en la función policial: recetas para mejorar la formación y la rendición de cuentas en los cuerpos policiales”. Por (Alonso).*

- d. En su formación policial, realizó investigaciones académicas sobre la aplicación de los DDHH en la Intervención Policial, que han sido referentes claves en el desempeño de sus funciones.
- Sin embargo, la simple introducción de “contenidos de derechos humanos” no debe darse por buena y suficiente. Se requiere un análisis crítico acerca de cómo se están introduciendo los derechos humanos en la formación policial, dado que, si los contenidos son superficiales, marginales y demasiado teóricos, los resultados pueden llegar a ser no sólo deficientes, sino también contraproducentes. *“(Los derechos humanos en la función policial: recetas para mejorar la formación y la rendición de cuentas en los cuerpos policiales”. Por (Alonso))*
- e. En su puesto de trabajo existe personal policial a quien usted ha tenido que corregir por comportamientos violatorios a los DDHH.
- Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley respetarán la ley y el presente Código. También harán cuanto esté a su alcance por impedir toda violación de ellos y por oponerse vigorosamente a tal violación. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que tengan motivos para creer que se ha producido o va a producirse una violación del presente Código informarán de la cuestión a sus superiores y, si fuese necesario, a cualquier otra autoridad u organismo apropiado que tenga atribuciones de control o correctivas. *(Art. 8, Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley. Aprobado por Asamblea General de Naciones Unidas, Resolución 34/169, 17 de diciembre de 1979)*
- f. En su puesto de trabajo se realizan actividades orientadas a la promoción de los DDHH que favorecen la adquisición adecuada de conocimientos.

El derecho internacional de los derechos humanos está recogido, entre otros instrumentos, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y en varios tratados internacionales de derechos humanos, así como en el derecho internacional consuetudinario. Los principales tratados universales de derechos humanos son concretamente:

(Ki-moon, 2011, pág. 9)

- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y su Protocolo Facultativo;
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos Protocolos Facultativos;
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial;
- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su Protocolo Facultativo;
- La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo;
- La Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos facultativos;
- La Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares;
- La Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas; y
- La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo.

CAPITULO III: DISEÑO METODOLÓGICO

3.1 Descripción del entorno

La investigación fue desarrollada en la academia nacional de seguridad pública ubicada en los departamentos de la libertad y la Paz; que cuenta con una experiencia de 29 años formando profesionales en el área de seguridad pública en más de 39,000 policías graduados a la fecha, con la mayoría del nivel básico, y una minoría entre nivel ejecutivo y superior; asimismo en unidades policiales al interior del país.

Las dinámicas de impartir los conocimientos se desarrollan con la colaboración de más de 40 maestros contratados a tiempo completo, que conforman un grupo heterogéneo que poseen diferentes competencias dentro de las cuales está derechos humanos, siguiendo un modelo constructivista, planifican y ejecutan las actividades educativas siguiendo el contenido de los programas de las asignaturas, contemplado en el currículo de los planes de estudio autorizados por el ministerio de educación.

3.1.1 Tipo de paradigma: Social

El presente estudio pretende acercarse a los datos desde el enfoque cuantitativo, partiendo que los fundamentos de la metodología cuantitativa son propios del método hipotético deductivo, este método es el modelo de razonamiento que sostiene el método científico, como el camino de investigación que permite un grado de certeza y confiabilidad; por otra parte se pretende obtener evidencia y claridad en los datos que se muestran en la investigación ya que el estudio procura describir entre otros propósitos perfiles de personas y procesos.

Estudio descriptivo: Siendo un estudio de este tipo debido a que se elaboró y realizó un análisis del problema que nos ocupó, buscando a su vez causas y consecuencias que lo originan.

Estudio deductivo: Este estudio se utilizó porque la investigación estuvo dirigida a la construcción desde la teoría enfocada hacia la realidad, lo cual consistió en La formación en Derechos Humanos de la promoción 123 de la ANSP y su incidencia en

la intervención policial.

Estudio bibliográfico: Es un estudio bibliográfico porque se recopiló información documental, se revisaron libros, documentos, revistas, leyes nacionales e internacionales, y documentos de internet relacionados con el estudio de la investigación.

Estudio de campo: Se utilizó la investigación de campo, a fin de recabar información válida y confiable para realizar el análisis del problema, en este sentido se usaron encuestas que contenían preguntas cerradas con toda la población de donde se extrajo una muestra.

Estudio muestral: El trabajo que se realizó es de tipo muestra porque se trabajó con una muestra de una población determinada, la cual reunió similitudes entre sí.

3.2 Método: Estudio de casos transversales

El estudio estuvo enmarcado en la intervención policial de la promoción 123. Para efecto de realizar una evaluación holística se diseñaron objetivos que orientan hacia el conocimiento de la formación que esta promoción recibió en la ANSP y el aporte que se ha dado para que estos nuevos agentes puedan desempeñarse en un marco laboral los derechos humanos. Se estudiaron los expedientes de casos donde existió una denuncia originada por excesos en el empleo de fuerza y/o irrespeto a los derechos fundamentales de las personas, por parte de Agentes de la PNC, específicamente cuando participaron miembros de la Promoción 123, durante una intervención policial.

3.3 Técnicas e instrumento

3.3.1 Análisis

La técnica metodológica seleccionada aplicada en este estudio consistió en el análisis de contenido de la Encuesta a submuestra seleccionada. Ya que son los procedimientos o recursos que se usaron en el arte, adquirido a través de la dedicación. Esta ha sido considerada en la investigación en vista que fue congruente

con los objetivos diseñados para orientarla. El análisis de contenido se aplicó en los documentos siguientes: programas de asignatura, planeamiento didáctico, expedientes que contienen denuncias enmarcadas en el área territorial de sus puestos de trabajo.

3.3.2 Instrumento:

Para la ejecución de la investigación se elaboró un cuestionario que constituye el instrumento que se aplicó a la muestra de Agentes de la Policía Nacional Civil desplegados en todo el territorio nacional, con cierta inclinación a la zona oriental del país, por la poca afluencia en comparación a la zona occidental, que conforman la promoción 123; fue un cuestionario de 25 ítems, estructurado con una combinación de preguntas cerradas. En el primer caso las preguntas cerradas, responden a las categorías de análisis identificadas en los objetivos. En el segundo caso, las preguntas favorecen la oportunidad de aclarar la elección de la respuesta seleccionada.

En cuanto al instrumento aplicado al personal académico relacionado entre maestros e instructores que imparten la materia de Derechos Humanos e Intervención Policial apegada al respeto a las leyes y esencialmente a los Derechos Humanos, se formuló un cuestionario que contiene 7 interrogantes para tratar de explorar la transmisión adecuada de información e instrucción de los maestros hacia los alumnos de la Academia Nacional de Seguridad Pública que conforman la promoción 123 del nivel básico.

El cuestionario fue validado a través de juicio del grupo investigador en coordinación con asesor de tesis, a lo cual se transforma en una semiestructurada como técnica lista para su aplicación. Este procedimiento permitió evaluar la pertinencia del contenido explorado en el cuestionario, así como, la claridad en la redacción de las preguntas simplificando en lo posible la interpretación y comprensión al lector, para mejor proveer en procesar los datos que la investigación arroja.

Las categorías de análisis identificadas provienen de los objetivos y a su vez, las categorías generaron los indicadores que orientaron la construcción de los ítems.

3.4 Población y muestra:

La población estuvo conformada por 391 Agentes de Autoridad, pertenecientes a la Promoción 123, y 5 maestros que impartieron la temática relacionada a Derechos Humanos, incluyendo instructores que proporcionaron adiestramiento en la intervención Policial Profesional con estricto apego al respeto de las leyes y sobre todo al Derechos Humanos. El tipo de muestreo que se utilizó en la investigación es aleatoria simple, para este caso de población, la muestra se estimó entre la cantidad de Agentes que conforman la promoción 123, la cual se definió a través de la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{e^2(N-1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Dónde:

Z = Valor critico (1.96)

N = Población finita (391 agentes de la Promoción 123)

p = Probabilidad de éxito (0.5)

q = Probabilidad de fracaso (0.5)

d = Precisión (0.05)

e = Error de muestra. (0.05)

n = Muestra

Pues este fue un proceso de selección de una muestra, fue de carácter intencionado; es decir, que se eligieron entre los actores claves aquellos que reunían los criterios para que participaran en la aplicación de la técnica de investigación que consistió específicamente en la encuesta.

3.5 Criterios de selección para la participación en la encuesta:

Agentes de la Policía Nacional Civil

- a. Que pertenezcan a la Promoción 123.
- b. Que la representación de hombres y mujeres sea equitativa.
- c. Que se encuentra en servicio activo en la PNC.
- d. Que el encuestado confirme su deseo de participar.

Maestros de la Academia Nacional de Seguridad Pública

- a. Que laboren en la ANSP.
- b. Que hayan instruido en materia de Derechos Humanos e Intervención Policial a la Promoción 123, durante su proceso formativo en la ANSP
- c. Que el maestro confirme su deseo de participar.

3.6 Cálculo del tamaño de la muestra

Datos:

$$Z= 1.96$$

$$N= 391$$

$$p= 0.5$$

$$q= 0.5$$

$$e= 0.5$$

$$n=?$$

Sustituyendo:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5)(0.5)391}{0.5^2 (391-1)+1.96^2(0.5)(0.5)}$$

$$n= 4.81$$

n= 43 Personas serán encuestadas formando la submuestra.

La muestra fue de 391 Agentes de la Policía Nacional Civil, pertenecientes a la Promoción 123 de las cuales, fueron encuestadas 43 personas, que es la submuestra, y 05 Maestros que impartieron la temática relacionada a Derechos Humanos, incluyendo instructores que proporcionaron adiestramiento en Intervención Policial Profesional.

3.7 Procedimientos

Se aplicaron instrumentos seleccionados, la información se recolecto de modo estandarizado mediante un cuestionario lo que permitió hacer comparaciones intergrupales, ya que permitió obtener y elaborar datos de modo rápido y eficaz con las cuales se extrajeron la información que sustentó los resultados obtenidos en la investigación, y se realizaron los análisis de la experiencia propia y opiniones del equipo de trabajo.

Los instrumentos fueron pasados de manera individual y al azar sobre las unidades de observaciones consideradas capaces de responder, con una muestra de 391 personas y una submuestra de 43 personas, de quienes se obtuvieron respuestas objetivas.

Centrando el interés fundamentalmente en la elaboración de su instrumento básico, el cuestionario.

Asimismo, se aplicó a los maestros seleccionados que transmitieron los conocimientos referentes a Derechos Humanos a los alumnos de la Academia Nacional de Seguridad Pública que conformaron la promoción 123 del nivel básico.

En el proceso se seleccionó el tema de investigación, se plantearon los antecedentes del problema, se estableció la pregunta general que guía la investigación, es decir el enunciado del problema, se descubrió el problema, se delimito la investigación, se trazaron los objetivos de la investigación, se justificó debidamente el tema, se plantearon los alcances, así como las posibles limitantes. Se estableció un marco

histórico, un marco teórico, marco jurídico, un marco conceptual, se elaboraron perceptivamente la selección de variables, junto con la Operacionalización, así como matriz de congruencia entre objetivos y variable e indicadores, se seleccionó el tipo de investigación, la población a utilizar, se determinó la técnica y el instrumento y además se diseñó el instrumento para la recolección de datos.

3.8 Estadístico para procesar resultados de la prueba.

Para la interpretación de los resultados obtenidos se utilizó la fórmula estadística de la media aritmética (\bar{x}) para los resultados de las preguntas del cuestionario, utilizando la fórmula estadística siguiente:

$$X = \frac{\sum X}{N} 100\%$$

Dónde:

X: Representa la media aritmética o media porcentual.

Σ : Sumatoria de los datos.

N: Número de muestra que proporcionó los datos.

Al momento de tabular los datos reflejados en la encuesta, se pretendió conocer que variables e indicadores generan la vulneración de los Derechos Humanos de parte de los Agentes policiales que se desempeñan en el territorio del nuestro país.

Nº	Sujetos de muestreo	CANTIDAD
01	Submuestra de 43 Agentes de la policía nacional Civil.	43
02	Maestros seleccionados que transmitieron los conocimientos referentes a Derechos Humanos a los alumnos de la Academia Nacional de Seguridad Pública.	05
TOTAL DE PERSONAS		48

Fuente: Elaboración propia de equipo de trabajo

CAPITULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Estrategias de recolección, procesamiento y análisis de la información.

4.1 Presentación de datos de muestra o instrumento uno.

Preguntas administradas a: 43 Agentes de la policía nacional Civil, desplegados en el territorio salvadoreño.

Edad			
ID		FRECUENCIA	PORCENTAJE
VALIDACIÓN	Entre 20 A 22 años	14	32.55%
	Entre 23 A 24 años	18	41.86%
	Entre 25 A 26 años	6	13.95%
	Entre 27 A 28 años	5	11.62%
	TOTAL	43	100.0%

Fuente: Elaboración propia de equipo de trabajo

Interpretación

De acuerdo al grafico de la interrogante N° 1 las Unidades de Observación encuestadas, es evidente que las edades oscilan por la selección que la Academia Nacional de Seguridad Pública realiza a través de la División de Convocatoria y Selección, que el rango aceptado según el instructivo que regula la edad de ingreso al nivel básico es entre los 18 y 28 años, en tal sentido en el momento los agentes de la Policía Nacional Civil que conforman la muestra, tienen aproximadamente dos años de servicio, más un año que dura el proceso de selección donde deben superar los diferentes filtros entre los cuales se destacan, las pruebas: médica, física, psicotécnica, entrevista y la investigación local que consiste en el vecindario como la nacional que cubre todos los aspectos relacionados al aspirante, que realiza la Unidad de Verificación de Antecedentes, a ello sumándole el año que dura su

proceso formativo en la Academia; a lo cual la edad predominante es entre los 23 a 24 años con 41.86%, seguido de las edades que oscilan entre 20 a 22 años con 32.55%, seguido de las edades que oscilan entre 25 a 26 años con 13.95%, y por ultimo las edades que oscilan entre 27 a 28 años con 11.62%.

¿Sexo?			
ID		FRECUENCIA	PORCENTAJE
VALIDACIÓN	FEMENINO	18	41.86%
	MASCULINO	25	58.13%
	TOTAL	43	100.0%

Fuente: Elaboración propia de equipo de trabajo

Interpretación

De acuerdo al grafico de la interrogante N° 2, las Unidades de Observación encuestadas, reflejan la aplicación de la política institucional de la academia Nacional de Seguridad Pública, que consiste en fomentar un equilibrio e igualdad de género, ya que la profesión culturalmente esta predominada por el sector masculino y en menos frecuencia el sector femenino, pero en el grafico se puede observar en la promoción 123 que el género femenino participó el 41.86% y el género masculino participaron el 58.13%, es decir que entre diez personas 4 son mujeres y 6 son hombres, a diferencia de otras promociones que entre 50 hombres participaban 2 a 3 mujeres.

¿Departamento donde vive actualmente?			
ID		FRECUENA	PORCENTAJE
VALIDACIÓN	LA LIBERTAD (SANTA TECLA)	5	11.62%
	SAN SALVADOR	5	11.62%
	CHALATENANGO	5	11.62%
	SAN VICENTE	6	13.95%
	SAN MIGUEL	7	16.27%
	USULUTÁN	7	16.27%
	LA UNIÓN	4	9.30%
	MORAZAN	4	9.30 %
	TOTAL	43	100.0%

Fuente: Elaboración propia de equipo de trabajo

Interpretación

De acuerdo al grafico de la interrogante N° 3, las Unidades de Observación encuestadas, reflejan la aplicación de la política institucional de la academia Nacional de Seguridad Pública, que consiste en fomentar un equilibrio e igualdad, ya que la profesión esta predominada por los sectores; occidental, paracentral y en menos frecuencia el sector oriental, es tal como en el grafico se puede observar que en la promoción 123, la políticas fue darle mayor oportunidad a la zona oriental del país, para mantener un equilibrio poblacional e incorporar estrategias de mantener al personal que conforma la Policía Nacional Civil cerca de sus lugares de residencia,

es decir que exista una integración familiar más solidaria, obedeciendo a las políticas gubernamentales, en tal sentido se observa la mayor afluencia en los departamentos de San Miguel y Usulután con un 16.27% , seguido del departamento de San Vicente con un 13.95%, y gradualmente la estadística arroja para los departamentos de La Libertad, Chalatenango y la San Salvador nuestra ciudad capital un 11.62%, finalizando con los departamentos de La Unión y Morazán con un 9.30%, donde queda evidenciado que la promoción fue predominada por la zona oriental del país, a diferencia de convocatorias que se apertura libremente y es predominante la zona occidental, por tal motivo se aplican estrategias orientadas a mantener el equilibrio del personal policial en nuestro país

¿Tiene familiares policías?			
ID		FRECUENCIA	PORCENTAJE
VALIDACIÓN	SI	16	37.20%
	NO	27	62.79%
	TOTAL	43	100.0%

Fuente: Elaboración propia de equipo de trabajo

Interpretación

De acuerdo al grafico de la interrogante N° 4, las Unidades de Observación encuestadas, reflejan que en la zona oriental y central del país el 62.79% tiene familiares que pertenecen a la Policía Nacional Civil, y existe la posibilidad que sea un indicador que sus familiares opten por seguir desempeñando el mismo trabajo, donde un 37.20% refleja que no tienen familiares que perezcan a la Policía Nacional Civil, y sea la primer generación que desee desempeñar esa labor, a diferencia de las promociones anteriores que en su totalidad tienen familiares que son policías.

¿En su comunidad es valorada la profesión policial?			
ID		FRECUENCIA	PORCENTAJE
VALIDACIÓN	MAL	4	9.3%
	FAVORABLE	39	90.69%
	TOTAL	5	100.0%

Fuente: Elaboración propia de equipo de trabajo

Interpretación

De acuerdo al gráfico de interrogante N° 5, Reflejan que la percepción en su comunidad al desempeñarse como policías es favorable ya que manejan el 90.69% y un 9.30%, tienen mala percepción del desempeño policial, a lo mejor porque han sido intervenidos por policías sin la ética y respeto a los Derechos Humanos, o simplemente no les parece la institución policial.

¿El programa de la asignatura de intervención policial se desarrolló aplicando un enfoque de DDHH?			
ID		FRECUENCIA	PORCENTAJE
VALIDACIÓN	SIEMPRE	24	55.81%
	CASI SIEMPRE	19	44.18%
	ALGUNAS VECES	0	0%
	NUNCA	0	0%
	TOTAL	43	100%

Fuente: Elaboración propia de equipo de trabajo

Interpretación

De acuerdo al gráfico de la interrogante N° 6, las Unidades de Observación encuestadas, reflejan que el programa de la asignatura de Intervención Policial se desarrolló aplicando un enfoque de DDHH con un 55.81%, demostrando que efectivamente los docentes casi siempre aplicaron las estrategias pedagógicas necesarias para instruir de la mejor manera sus alumnos, y por lo tanto están preparados para desempeñarse como policías dentro del territorio nacional con apego a las leyes y sobre todo el respeto a los derechos humanos de la sociedad, apoyado con un 44.18%, demostrando que siempre los docentes realizaron efectivamente la transmisión de conocimientos, siendo evidente en el gráfico que un 0.0% que nunca y algunas veces los docentes fueron incompetentes, por tal motivo es concluyente que el programa de la asignatura de intervención policial se desarrolló aplicando un enfoque de DDHH.

¿Los conocimientos adquiridos en la asignatura de Intervención Policial han sido de utilidad en el desempeño policial?			
ID		FRECUENCIA	PORCENTAJE
VALIDACIÓN	SIEMPRE	31	72.09%
	CASI SIEMPRE	13	27.90%
	ALGUNAS VECES	0	0.0%
	NUNCA	0	0.0%
	TOTAL	43	100.0%

Fuente: Elaboración propia de equipo de trabajo

Interpretación

De acuerdo al gráfico del interrogante N° 7, los Agentes de la Policía Nacional Civil pertenecientes a la Promoción 123 del nivel básico que conforman la Unidad de Observación encuestada, reflejan que los conocimientos adquiridos en la asignatura de Intervención Policial han sido de utilidad en el desempeño policial y por ende la adquisición de estos acarrea que los policías cuando participan en un evento que requiera aplicación de niveles de fuerza, se destaque la profesionalidad policial, actuando con la proporcionalidad del suceso y sobre todo respetando los Derechos Humanos de los ciudadanos, tal como lo refleja un 72.09% opina que siempre les sirven esos conocimientos adquiridos durante su proceso formativo en la ANSP a la hora de intervenir en los procedimientos realizados, seguido de un 27.9% que marcaron el ítem casi siempre, y las dos opciones restantes con un 0.0% que evidencia que ningún encuestado dejó de percibir los conocimientos necesarios durante su proceso formativo y en la actualidad le sirven en el desempeño de su trabajo, asimismo lo evita de tener problemas al vulnerar los Derechos Humanos de los ciudadanos.

¿Conoció con anticipación los objetivos previstos en cada clase y considera que éstos fueron logrados?			
ID		FRECUENCIA	PORCENTAJE
VALIDACIÓN	SIEMPRE	14	32.55%
	CASI SIEMPRE	20	46.51%
	ALGUNAS VECES	9	20.93%
	NUNCA	0	0.0%
	TOTAL	43	100.0%

Fuente: Elaboración propia de equipo de trabajo

Interpretación

De acuerdo al gráfico de la interrogante N° 8, los Agentes de la Policía Nacional Civil pertenecientes a la Promoción 123 del nivel básico que conforman la Unidad de Observación encuestada, reflejan que un 46.51% equivalente a un poco menos de la mitad de la submuestra marcaron el ítem de casi siempre conocieron con anticipación los objetivos previstos en cada clase y considera que éstos fueron logrados, mientras que un 32.55% marcaron el ítem de siempre, seguidos del 20.93% que marcaron algunas veces, no todos estuvieron de acuerdo en que los objetivos fueran logrados al finalizar la materia, por motivos ajenos al programa, como lo fue la limitante de la pandemia por COVID 19, y fue detonante para cambiar e improvisar parte de los programas de estudio.

¿En la asignatura de DDHH e Intervención Policial, se dio cumplimiento todo lo establecido en sus programas?			
ID		FRECUENCIA	PORCENTAJE
VALIDACIÓN	SIEMPRE	4	9.30%
	CASI SIEMPRE	17	39.53%
	ALGUNAS VECES	22	51.16%
	NUNCA	0	0.0%
	TOTAL	43	100.0%

Fuente: Elaboración propia de equipo de trabajo

Interpretación

De acuerdo al gráfico del interrogante N° 9, los Agentes de la Policía Nacional Civil pertenecientes a la Promoción 123 del nivel básico que conforman la Unidad de Observación encuestada, reflejan que en la asignatura de DDHH e Intervención Policial, algunas veces se dio cumplimiento todo lo establecido en sus programas tal

como lo refleja el 51.16%. Seguido del 39.53%, que marcaron el ítem casi siempre, y por ultimo un 9.30% marcaron siempre, reflejando que no se le dio cumplimiento a lo establecido en los programas de estudio por causa ajenas como lo hemos dicho alguna de ellas probablemente sea las consecuencias de la pandemia por COVID 19; o las políticas gubernamentales de cubrir las necesidades actuales de la sociedad en la seguridad pública.

¿Los docentes mostraron dominio en los contenidos de intervención policial y su enseñanza estuvo orientada al respeto, defensa y promoción de los DDHH?			
ID		FRECUENCIA	PORCENTAJE
VALIDACIÓN	SIEMPRE	23	53.48%
	CASI SIEMPRE	18	41.86%
	ALGUNAS VECES	2	4.65%
	NUNCA	0	0.0%
	TOTAL	43	100.0%

Fuente: Elaboración propia de equipo de trabajo

Interpretación

De acuerdo al grafico de la interrogante N° 10, los Agentes de la Policía Nacional Civil pertenecientes a la Promoción 123 del nivel básico que conforman la Unidad de Observación encuestada, reflejan que los docentes mostraron dominio en los contenidos de Intervención Policial y su enseñanza estuvo orientada al respeto, defensa y promoción de los DDHH con un 53.48% que marcaron el ítems siempre, seguido de un 41.86% que marcaron el ítems casi siempre y un 4.65% que marcaron algunas veces, lo que evidencia la alta preparación de los docentes al impartir las clases, lo cual conlleva a evitar que los policías tengan dificultades

legales por el cometimiento de delitos al irrespetar los Derechos Humanos. Interpretación.

¿Las estrategias pedagógicas aplicadas en el desarrollo de la clase fueron innovadoras, participativas y con enfoque de DDHH?			
ID		FRECUENCIA	PORCENTAJE
VALIDACIÓN	SIEMPRE	20	46.51%
	CASI SIEMPRE	15	34.88%
	ALGUNAS VECES	8	18.0%
	NUNCA	0	0.0%
	TOTAL	43	100.0%

Fuente: Elaboración propia de equipo de trabajo

Interpretación

De acuerdo al gráfico de la interrogante N° 11, los Agentes de la Policía Nacional Civil pertenecientes a la Promoción 123 del nivel básico que conforman la Unidad de Observación encuestada, reflejan que las estrategias pedagógicas aplicadas en el desarrollo de la clase fueron innovadoras, participativas y con enfoque de DDHH ya que una frecuencia del 46.51% marcaron el ítems siempre, mientras que un 34.88% marcaron casi siempre, y finalmente un 18% marco el ítems algunas veces; lo que quiere decir el dato arrojado es que los docentes son altamente capacitados académicamente y por lo tanto la vulneración a los Derechos Humanos se debe a otras causas que difieren de la formación recibida en la ANSP.

¿En el desarrollo de la asignatura de Intervención Policial, se utilizó de manera efectiva el tiempo establecido para el desarrollo de la totalidad de los contenidos?			
ID		FRECUENCIA	PORCENTAJE
VALIDACIÓN	SIEMPRE	0	0.0%
	CASI SIEMPRE	14	32.55%
	ALGUNAS VECES	18	41.86%
	NUNCA	11	25.58%
	TOTAL	43	100.0%

Fuente: Elaboración propia de equipo de trabajo

Interpretación

De acuerdo a la tabla del interrogante N° 12, los Agentes de la PNC pertenecientes a la Promoción 123 del nivel básico, reflejan que un 41.86% marcaron el ítem algunas veces en la asignatura de Intervención Policial, se utilizó de manera efectiva el tiempo establecido para el desarrollo de la totalidad de los contenidos, seguido de un 32.55% eligió casi siempre, seguido de un 25.58% que eligió nunca, lo que nos demuestra que la programación no se ejecutó de la forma planificada.

¿La institución formadora le notificó oportunamente la evolución de su rendimiento académico expresado por medio del coeficiente de unidad de mérito (CUM) al finalizar cada ciclo de la carrera?			
ID		FRECUENCIA	PORCENTAJE
VALIDACIÓN	SIEMPRE	4	9.3%
	CASI SIEMPRE	0	0.0%
	ALGUNAS VECES	0	0.0%
	NUNCA	39	90.69%
	TOTAL	43	100.0%

Fuente: Elaboración propia de equipo de trabajo

Interpretación

De acuerdo a la tabla de la interrogante N° 13, los Agentes de la Policía Nacional Civil pertenecientes a la Promoción 123 del nivel básico que conforman la Unidad de Observación encuestada, reflejan que La Academia Nacional de Seguridad Publica le notificó oportunamente la evolución de su rendimiento académico expresado por medio del Coeficiente de Unidad de Mérito (CUM) al finalizar cada ciclo de la carrera con un 90.69% con el ítems nunca, seguido de un 9.3% que enmarca el ítems siempre; siendo evidente que no se les proporcionaba oportunamente la información de su rendimiento académico y recibieron sus datos posterior a su graduación.

¿Las evaluaciones realizadas en el desarrollo de las asignaturas de DDHH e intervención policial, exploraban conocimientos aprendidos en la clase, así como, habilidades desarrolladas en las mismas?			
ID		FRECUENCIA	PORCENTAJE
VALIDACIÓN	SIEMPRE	7	16.27%
	CASI SIEMPRE	0	0.0%
	ALGUNAS VECES	30	69.76%
	NUNCA	6	13.95%
	TOTAL	43	100.0%

Fuente: Elaboración propia de equipo de trabajo

Interpretación

De acuerdo a la tabla de la interrogante N° 14, los Agentes de la Policía Nacional Civil pertenecientes a la Promoción 123 del nivel básico que conforman la Unidad de Observación encuestada, reflejan que un 69.76 % que equivale a más de la mitad de la muestra marcaron el ítems algunas veces, Las evaluaciones realizadas en el desarrollo de las asignaturas de DDHH e Intervención Policial, exploraban conocimientos aprendidos en la clase, así como, habilidades desarrolladas en las mismas, seguido de un 16.27% que marcaron el ítems siempre, y por ultimo un 13.95% marcaron el ítems nunca, lo que es concluyente que exploraban mínimamente los conocimientos aprendidos y habilidades desarrolladas por los estudiantes durante su proceso formativo en la Academia Nacional de Seguridad Publica.

¿En el desarrollo de su formación policial se observó la integración entre DDHH y la intervención policial?			
ID		FRECUENCIA	PORCENTAJE
VALIDACIÓN	SIEMPRE	22	51.16%
	CASI SIEMPRE	15	34.88%
	ALGUNAS VECES	6	13.95%
	NUNCA	0	0.0%
	TOTAL	43	100.0%

Fuente: Elaboración propia de equipo de trabajo

Interpretación

De acuerdo a la tabla de la interrogante N° 15, los Agentes de la Policía Nacional Civil pertenecientes a la Promoción 123 del nivel básico que conforman la Unidad de Observación encuestada, reflejan que en el desarrollo de su formación policial se observó la integración entre DDHH y la Intervención policial con un 51.16% que eligieron el ítems siempre, seguido de un 34.88% que eligieron el ítems casi siempre, y por último un 13.95% eligieron algunas veces; lo que se interpreta si efectivamente hubo integración entre las materias y existió consonancia ya que una es la teoría y la otra es la aplicación práctica.

¿Los contenidos de la asignatura de DDHH, han sido de utilidad en la intervención policial?			
ID		FRECUENCIA	PORCENTAJE
VALIDACIÓN	SIEMPRE	34	79.06%
	CASI SIEMPRE	9	20.93%
	ALGUNAS VECES	0	0.0%
	NUNCA	0	0.0%
	TOTAL	43	100.0%

Interpretación

De acuerdo a la tabla del interrogante N° 16, los Agentes de la Policía Nacional Civil pertenecientes a la Promoción 123 del nivel básico que conforman la Unidad de Observación encuestada, reflejan que los contenidos de la asignatura de DDHH, han sido de utilidad en la Intervención Policial, como lo demuestra un 79.06% que eligieron el ítems siempre. Seguido de un 20.93% que eligieron casi siempre, lo que es concluyente que los contenidos enseñados a los agentes durante su proceso formativo en la Academia Nacional de Seguridad Pública son de gran utilidad en su desempeño profesional que brindan a la sociedad.

¿En su lugar de trabajo, tiene espacios para analizar los procesos de intervención policial y/o algunas implicaciones por violentar los DDHH en los procedimientos aplicados?			
ID		FRECUENCIA	PORCENTAJE
VALIDACIÓN	SIEMPRE	3	6.97%
	CASI SIEMPRE	5	11.62%
	ALGUNAS VECES	3	6.97%
	NUNCA	32	74.41%
	TOTAL	43	100.0%

Fuente: Elaboración propia de equipo de trabajo

Interpretación

De acuerdo a la tabla de la interrogante N° 17, los Agentes de la Policía Nacional Civil pertenecientes a la Promoción 123 del nivel básico que conforman la Unidad de Observación encuestada, reflejan que en su lugar de trabajo, no tiene espacios para analizar los procesos de Intervención Policial y/o algunas implicaciones por violentar los DDHH en los procedimientos aplicados, tal como arroja un 74.41% que eligieron el ítems nunca, seguido de un 11.62% que eligieron el ítems casi siempre,

continuando con un 6.97% que eligieron para los ítems de siempre y algunas veces; lo que evidencia que no existen espacios para poder interpretar y analizar las fallas que se ocasionaron en algún procedimiento que realizaron ellos o sus compañeros.

¿En su formación policial, realizó investigaciones académicas sobre la aplicación de los DDHH en la Intervención Policial, que han sido referentes claves en el desempeño de sus funciones?			
ID		FRECUENCIA	PORCENTAJE
VALIDACIÓN	SIEMPRE	0	0.0%
	CASI SIEMPRE	7	16.27%
	ALGUNAS VECES	0	0.0%
	NUNCA	36	83.72%
	TOTAL	43	100.0%

Fuente: Elaboración propia de equipo de trabajo

Interpretación

De acuerdo a la tabla de la interrogante N° 18, los Agentes de la Policía Nacional Civil pertenecientes a la Promoción 123 del nivel básico que conforman la Unidad de Observación encuestada, reflejan que en su formación policial, no se realizó investigaciones académicas sobre la aplicación de los DDHH en la Intervención Policial, que han sido referentes claves en el desempeño de sus funciones, tal como arroja un 83.72% que eligieron el ítems nunca, seguido de un 16.27% que eligieron el ítems casi siempre; por lo es concluyente que durante su proceso formativo no se realizaron trabajos de investigación que le sean referentes en el desempeño profesional.

¿Las actividades evaluativas de las asignaturas objeto de estudio, favorecieron la aplicación de los DDHH en los procedimientos de intervención policial?			
ID		FRECUENCIA	PORCENTAJE
VALIDACIÓN	SIEMPRE	7	16.27%
	CASI SIEMPRE	25	58.13%
	ALGUNAS VECES	11	25.58%
	NUNCA	0	0.0%
	TOTAL	43	100.0%

Fuente: Elaboración propia de equipo de trabajo

Interpretación

De acuerdo al gráfico de la interrogante N° 19, los Agentes de la Policía Nacional Civil pertenecientes a la Promoción 123 del nivel básico que conforman la Unidad de Observación encuestada, reflejan que las actividades evaluativas de las asignaturas objeto de estudio, favorecieron la aplicación de los DDHH en los procedimientos de Intervención Policial, tal es que un 58.13% marcaron el ítem casi siempre, seguido de un 25.58% que eligió algunas veces, finalizando con un 16.27% que eligió siempre; equivale a decir que efectivamente les sirve de gran utilidad las actividades evaluativas que se desarrollaron, ya que se incorporaban en estos casos hipotéticos que asemejan la realidad, porque es de tener en cuenta que no hay casos mecánicamente similares, cada caso de intervención presenta su complejidad distinta.

¿En el desarrollo de las asignaturas de DDHH e Intervención Policial, se mantuvo una comunicación respetuosa y agradable entre los docentes y los estudiantes?			
ID		FRECUENCIA	PORCENTAJE
VALIDACIÓN	SIEMPRE	40	93.02%
	CASI SIEMPRE	3	6.97%
	ALGUNAS VECES	0	0.0%
	NUNCA	0	0.0%
	TOTAL	43	100.0%

Fuente: Elaboración propia de equipo de trabajo

Interpretación

De acuerdo a la tabla de la interrogante N° 20, los Agentes de la Policía Nacional Civil pertenecientes a la Promoción 123 del nivel básico que conforman la Unidad de Observación encuestada, reflejan que en el desarrollo de las asignaturas de DDHH e Intervención Policial, se mantuvo una comunicación respetuosa y agradable entre los docentes y los estudiantes, tal como lo refleja un 93.02% que eligieron el ítems siempre seguido del 6.97% que eligieron la casilla casi siempre, lo que evidencia que efectivamente los docentes poseen un alto grado de profesionalidad académica, dando el ejemplo ellos mismo al mantener una interacción agradable con sus alumnos, donde el respeto es predominante. las actividades evaluativas de las asignaturas objeto de estudio, favorecieron la aplicación de los DDHH en los procedimientos de Intervención Policial, tal es que un 58.13% marcaron el ítems casi siempre, seguido de un 25.58% que eligió algunas veces, finalizando con un 16.27% que eligió siempre; equivale a decir que efectivamente les sirve de gran utilidad las actividades evaluativas que se desarrollaron, ya que se incorporaban en estas casos hipotéticos que asemejan la realidad, porque es de tener en cuenta que no hay casos mecánicamente similares, cada caso de intervención presenta su complejidad distinta.

¿Los docentes valoraron y respetaron las opiniones emitidas por los estudiantes?			
ID		FRECUENCIA	PORCENTAJE
VALIDACIÓN	SIEMPRE	35	81.39%
	CASI SIEMPRE	3	6.9%
	ALGUNAS VECES	0	0.0%
	NUNCA	0	0.0%
	TOTAL	43	100.0%

Fuente: Elaboración propia de equipo de trabajo

Interpretación

De acuerdo a la tabla de la interrogante N° 21, los Agentes de la Policía Nacional Civil pertenecientes a la Promoción 123 del nivel básico que conforman la Unidad de Observación encuestada, reflejan que los docentes valoraron y respetaron las opiniones emitidas por los estudiantes, tal como lo refleja un 81.39% que eligieron el ítem siempre, seguido del 6.90% que eligieron la casilla casi siempre; demostrando que al mantener una interacción agradable con sus alumnos, estos tienen la confianza para expresar que opina sobre la situación que se les plantea, dando valor necesario a sus opiniones y llegando a formular un mejor conocimiento innovador al construir conocimientos que sea conciliado entre alumnos y maestro, al respetar las opiniones proporcionadas por sus alumnos.

¿En su proceso formativo observó alguna violación a los Derechos Humanos?			
ID		FRECUENCIA	PORCENTAJE
VALIDACIÓN	SIEMPRE	0	0.0%
	CASI SIEMPRE	4	9.3%
	ALGUNAS VECES	5	11.62%
	NUNCA	34	79.06%
	TOTAL	43	100.0%

Fuente: Elaboración propia de equipo de trabajo

Interpretación

De acuerdo a la tabla de la interrogante N° 22, los Agentes de la Policía Nacional Civil pertenecientes a la Promoción 123 del nivel básico que conforman la Unidad de Observación encuestada, reflejan que en su proceso formativo no observaron ninguna violación a los Derechos Humanos tal como lo refleja un 79.06% que eligieron el ítems nunca, seguido del 11.62% que eligieron la casilla casi algunas veces, y por ultimo un 9.30% que eligieron casi siempre; quedando evidenciado que en su proceso formativo se respetaron los derechos de los alumnos tal como arroja las estadísticas que se inclinan a que no fueron violentados sus derecho Humanos y se les respetó por ende su integridad física, que demuestra que los maestros e instructores son personal idóneo altamente capacitado, poseedores de sus competencias académicas necesarias para instruir al personal que conforma la Policía Nacional Civil la cual se debe a la sociedad en su desempeño.

¿En su puesto de trabajo se observan violaciones a los DDHH, en la ejecución de procedimientos policiales?			
ID		FRECUENCIA	PORCENTAJE
VALIDACIÓN	SIEMPRE	3	6,97%
	CASI SIEMPRE	9	20.93%
	ALGUNAS VECES	28	65.11%
	NUNCA	3	6.97%
	TOTAL	43	100.0%

Fuente: Elaboración propia de equipo de trabajo

Interpretación

De acuerdo a la tabla de la interrogante N° 23, los Agentes de la Policía Nacional Civil pertenecientes a la Promoción 123 del nivel básico que conforman la Unidad de Observación encuestada, reflejan que en su puesto de trabajo se observan violaciones a los DDHH, en la ejecución de procedimientos policiales, como arrojan las estadísticas de un 65.11% que marcaron la casilla algunas veces, seguido de un 20.93% eligieron la casilla casi siempre y el restante de los encuestados eligieron la casillas siempre y nunca con un 6.97%, en tal sentido muestra como resultado que en la opinión arrojada en la encuesta existe violación a los Derechos Humanos de los ciudadanos que son intervenidos en los procesos, respondiendo esto a causas ajenas a la educación recibida en la Academia Nacional de Seguridad Publica durante su proceso formativo.

¿En su puesto de trabajo existe personal policial a quien usted ha tenido que corregir por comportamientos violatorios a los DDHH?			
ID		FRECUENCIA	PORCENTAJE
VALIDACIÓN	SIEMPRE	0	0.0%
	CASI SIEMPRE	0	0.0%
	ALGUNAS VECES	18	41.86%
	NUNCA	25	58.13%
	TOTAL	43	100.0%

Fuente: Elaboración propia de equipo de trabajo

Interpretación

De acuerdo a la tabla de la interrogante N° 24, los Agentes de la Policía Nacional Civil pertenecientes a la Promoción 123 del nivel básico que conforman la Unidad de Observación encuestada, reflejan que en su puesto de trabajo existe personal policial a quien usted ha tenido que corregir por comportamientos violatorios a los DDHH, tal como se observa un 58.13% que eligieron la casilla nunca, seguido por un 41.86% que eligieron la casilla algunas veces; quedando evidenciado que existen casos en los cuales se da la vulneración a Derechos Humanos, pero no es por causa de desconocimiento, ya que en su proceso formativo en la Academia Nacional de Seguridad Pública recibieron la orientación necesaria y si cometen delitos es por factores ajenos al conocimiento de las leyes.

¿En su puesto de trabajo se realizan actividades orientadas a la promoción de los DDHH?			
	ID	FRECUENCIA	PORCENTAJE
VALIDACIÓN	SIEMPRE	4	9.3%
	CASI SIEMPRE	3	6.97%
	ALGUNAS VECES	0	0.0%
	NUNCA	36	83.72%
	TOTAL	43	100.0%

Fuente: Elaboración propia de equipo de trabajo

Interpretación

De acuerdo a la tabla de la interrogante N° 24, los Agentes de la Policía Nacional Civil pertenecientes a la Promoción 123 del nivel básico que conforman la Unidad de Observación encuestada, reflejan que en su puesto de trabajo no se realizan actividades orientadas a la promoción de los DDHH, ya que un 83.72% eligieron la casilla nunca, seguido de un 9.3% que eligieron la casilla siempre y por ultimo un 6.97% que eligieron casi siempre; donde es evidente que no existen espacios en los cuales se fomente actividades que promocienen el respeto a los Derechos Humanos, situación que se debe a diferentes factores como se puede mencionar la carga laboral y pocos espacios libres para realizar estas actividades.

4.2 Presentación de datos de muestra o instrumento dos.

Preguntas administradas a: 5 maestros seleccionados que transmitieron los conocimientos referentes a Derechos Humanos a los alumnos de la Academia Nacional de Seguridad Pública que conformaron la promoción 123 del nivel básico.

Preguntas:

¿Considera usted que los conocimientos en DDHH adquiridos por sus alumnos en su proceso formativo en la ANSP son insuficientes?			
ID		FRECUENCIA	PORCENTAJE
VALIDACIÓN	SI	5	100.0%
	NO	0	0.0%
	TOTAL	5	100.0%

Fuente: Elaboración propia de equipo de trabajo

Interpretación

De acuerdo a la tabla de la interrogante N° 01, los maestros seleccionados que transmitieron los conocimientos referentes a Derechos Humanos a los alumnos de la Academia Nacional de Seguridad Pública que conformaron la promoción 123 del nivel básico que forman la Unidad de Observación encuestada, reflejan que todos en un 100% considera que los conocimientos en DDHH adquiridos por sus alumnos en su proceso formativo en la ANSP son insuficientes, debido al corto tiempo que requiere el programa para la transmisión de los mismos, opinión que en las recomendaciones de la presente investigación debe exponerse, para asignar mayor tiempo al programa de Derechos Humanos y de ser posible generar una propuesta de reformular el pensum, para mejor transmitir conocimientos y evitar de esta manera que por falta de conocimiento se estén generando la problemática de denuncias por la vulneración de los Derechos Humanos de los ciudadanos que son intervenidos en los procedimientos policiales. en su puesto de trabajo no se realizan actividades orientadas a la promoción de los DDHH, ya que un 83.72% eligieron la casilla nunca, seguido de un 9.3% que eligieron la casilla siempre y por ultimo un 6.97% que eligieron casi siempre; donde es evidente que no existen espacios en los cuales se fomenten actividades que promuevan el respeto a los Derechos Humanos, situación

que se debe a diferentes factores como se puede mencionar la carga laboral y pocos espacios libres para realizar estas actividades.

¿Cree usted que la ANSP debe actualizar el programa de estudio en DDHH apegado a nuestra realidad salvadoreña?			
ID		FRECUENCIA	PORCENTAJE
VALIDACIÓN	SI	2	40%
	NO	3	60%
	TOTAL	5	100.0%

Fuente: Elaboración propia de equipo de trabajo

Interpretación

De acuerdo a la tabla de la interrogante N° 02, los maestros seleccionados que transmitieron los conocimientos referentes a Derechos Humanos a los alumnos de la Academia Nacional de Seguridad Pública que conformaron la promoción 123 del nivel básico que forman la Unidad de Observación encuestada, siendo que un 60% marcaron la casilla del ítems que no, mientras que un 40% marcaron que si, donde reflejan que el programa de estudio en DDHH está a la vanguardia de los instrumentos nacionales e internacionales, en tal sentido la ANSP se encuentra con la solvencia institucional de contar con credibilidad nacional e internacional, tal como lo contempla la visión de la Academia Nacional de Seguridad Pública que reza “Ser una institución reconocida a nivel nacional e internacional, por formar profesionales en seguridad pública, ciudadana y ciencias policiales, con altos estándares académicos, respetuosos de los derechos humanos y libertades de las personas”.

¿Considera usted que se han vulnerado los Derechos Humanos por falta de conocimiento?			
ID		FRECUENCIA	PORCENTAJE
VALIDACIÓN	SI	2	40%
	NO	3	60%
	TOTAL	5	100.0%

Fuente: Elaboración propia de equipo de trabajo

Interpretación

De acuerdo a la tabla, los maestros seleccionados que transmitieron los conocimientos referentes a Derechos Humanos a los alumnos de la ANSP que conformaron la promoción 123 del nivel básico, reflejan que un 60% marcaron la casilla del ítems que no, mientras que un 40% marcaron que sí; lo que nos lleva a concluir consideran que se han vulnerado los Derechos Humanos no por falta de conocimiento si no que son causa diferentes que llevan a los policías a cometer hechos delictivos de los cuales deben asumir sus responsabilidades por los ilícitos efectúen; en tal sentido queda claro que el trabajo de los docentes e instructores de la ANSP está enmarcado por un alto profesionalismo que se caracteriza por tener una credibilidad institucional de manera nacional e internacionalmente.

¿Considera usted que la metodología aplicada por los docentes facilita adquirir conocimientos en DDHH?			
ID		FRECUENCIA	PORCENTAJE
VALIDACIÓN	SI	5	100%
	NO	0	0.0%
	TOTAL	5	100.0%

Fuente: Elaboración propia de equipo de trabajo

Interpretación

De acuerdo a la tabla de la interrogante N° 04, los maestros seleccionados que transmitieron los conocimientos referentes a Derechos Humanos a los alumnos de la Academia Nacional de Seguridad Pública que conformaron la promoción 123 del nivel básico que forman la Unidad de Observación encuestada, reflejan que un 100% marcaron la casilla del ítems que sí; lo que nos lleva a concluir consideran que la metodología aplicada por los docentes facilita adquirir conocimientos en DDHH, y es determinante en la aplicación durante la intervención en los procedimientos que los agentes realizan, evitando de esta manera dificultades legales, en tal sentido la metodología aplicada a los estudiantes durante su proceso formativo es idónea, con maestros e instructores de alto nivel académico.

¿Cree usted que los alumnos de la academia nacional de seguridad pública muestran la debida atención a lo esencial de la materia de DDHH?			
ID		FRECUENCIA	PORCENTAJE
VALIDACIÓN	SI	0	0.0%
	NO	5	100%
	TOTAL	5	100.0%

Fuente: Elaboración propia de equipo de trabajo

Interpretación

De acuerdo a la tabla de la interrogante N° 05, los maestros seleccionados que transmitieron los conocimientos referentes a Derechos Humanos a los alumnos de la Academia Nacional de Seguridad Pública que conformaron la promoción 123 del nivel básico que forman la Unidad de Observación encuestada, reflejan que un 100% marcaron la casilla del ítems que no; lo que nos lleva a concluir consideran que los alumnos de la Academia Nacional de Seguridad Pública no muestran la debida atención a lo esencial de la materia de DDHH, es decir que la percepción de los

docentes sobre la atención mostrada por los alumnos le dan una mala evaluación ya que están con una aptitud inadecuada, pero esto contrasta con los resultados de notas ya que están bien evaluados.

¿Cree usted que los alumnos recibieron los conocimientos mínimos requeridos para fomentar el respeto a DDHH en su aplicación a procesos reales en el territorio?			
ID		FRECUENCIA	PORCENTAJE
VALIDACIÓN	SI	5	100.0%
	NO	0	0.0%
	TOTAL	5	100.0%

Fuente: Elaboración propia de equipo de trabajo

Interpretación

De acuerdo a la tabla, los maestros seleccionados que transmitieron los conocimientos referentes a Derechos Humanos a los alumnos de la Academia Nacional de Seguridad Pública que conformaron la promoción 123 del nivel básico que forman la Unidad de Observación encuestada, reflejan que un 100% marcaron la casilla del ítems que sí; lo que nos lleva a concluir que los alumnos recibieron los conocimientos mínimos requeridos para fomentar el respeto a DDHH en su aplicación a procesos reales en el territorio nacional; en tal sentido los maestros e instructores consideran que los alumnos están bien instruidos por el rendimiento que muestran en sus evaluaciones.

¿Considera usted que sus compañeros son académicamente idóneos para instruir a los alumnos en su proceso formativo en la ANSP?			
ID		FRECUENCIA	PORCENTAJE
VALIDACIÓN	SI	1	20%
	NO	4	80%
	TOTAL	5	100.0%

Fuente: Elaboración propia de equipo de trabajo

Interpretación

De acuerdo a la tabla de la interrogante N° 07, los maestros seleccionados que transmitieron los conocimientos referentes a Derechos Humanos a los alumnos de la Academia Nacional de Seguridad Pública que conformaron la promoción 123 del nivel básico que forman la Unidad de Observación encuestada, reflejan que un 80% marcaron la casilla del ítems que no; mientras que un 20% marcaron la casilla que sí, lo que nos lleva a concluir que los maestros e instructores encuestados consideran que sus compañeros carecen de las acreditaciones, entendidas estas como las competencias académicas necesarias para instruir a los alumnos en su proceso formativo en la ANSP.

CONCLUSIONES

¿El programa de la asignatura de Intervención Policial se desarrolló aplicando un enfoque de DDHH?

La presente investigación demostró que el programa de la asignatura de Intervención Policial se desarrolló aplicando un enfoque de DDHH, ya que efectivamente los docentes aplicaron estrategias pedagógicas necesarias para instruir de la mejor manera sus alumnos, y por lo tanto fueron preparados para desempeñarse como policías dentro del territorio nacional con apego a las leyes y sobre todo al respeto de los Derechos Humanos de la sociedad.

¿En qué medida la formación en Derechos Humanos impartida en la ANSP es efectiva en su aplicación en la intervención policial?

Los Agentes de la Policía Nacional Civil pertenecientes a la Promoción 123 del nivel básico que conformaron la Unidad de Observación encuestada, reflejaron que los conocimientos adquiridos en la asignatura de Intervención Policial han sido de utilidad en el desempeño policial y por ende la adquisición de estos acarrea que los policías cuando participan en un evento que requiera aplicación de niveles de fuerza, se destaque la profesionalidad policial, actuando con la proporcionalidad del suceso y sobre todo respetando los Derechos Humanos de los ciudadanos.

¿En qué medida la temática de la materia de Derechos Humanos e intervención Policial es aplicable a nuestra realidad social?

Se evidenció con los resultados obtenidos que efectivamente la temática de la materia de Derechos Humanos e intervención Policial es aplicable a nuestra realidad social ya que revisaron los contenidos del programa de estudio al igual que el Pensum desarrollado en la Academia Nacional de Seguridad Pública, que contiene los instrumentos nacionales aplicables en materia de Derechos Humanos e Intervención Policial, y se determinó que están desarrollados considerando los

instrumentos internacionales, y por ende son de aplicabilidad al momento histórico que vive el país.

¿Comprobar cuál de los factores identificados determina el actuar de los agentes de la promoción 123 en la Intervención Policial?

Los factores identificados fueron los siguientes: formativos, culturales y laborales.

Se comprobó que el factor formativo determina el respeto a los Derechos Humanos en la actuación de los policías pertenecientes a la promoción 123 en intervención Policial, por ende, la educación recibida al respecto garantiza el respeto y defensa de los Derechos humanos de los ciudadanos.

RECOMENDACIONES

En tal sentido se recomienda **a las autoridades de la Academia Nacional de Seguridad Pública**, especialmente al Director General que gire instrucciones al Subdirector Académico asignar mayor tiempo al programa de Derechos Humanos e Intervención Policial y de ser posible generar una propuesta de reformular el pensum, generando un equilibrio entre las asignaturas, disminuyendo la cantidad de horas a los programas con menor importancia, para destacar una óptima transmisión de conocimientos y evitar de esta manera que se genere la duda que por falta de conocimiento se estén incrementando o se mantenga existente en la problemática de denuncias por la vulneración de los Derechos Humanos de los ciudadanos que son intervenidos en los procedimientos policiales.

A los Maestros e Instructores que imparten la temática en Derechos Humanos e Intervención Policial en de la Academia Nacional de Seguridad Pública a estudiantes durante su proceso formativo, implementar estrategias que modifiquen sustancialmente las condiciones actuales, formular un ambiente altitudinal positivo utilizando las estrategias pedagógicas que despierte en el alumno el interés de aprender, consiguiendo la atención del estudiantado y de esta manera que comprendan y le quede en su memoria permanente un aprendizaje significativo, promover el trabajo colaborativo, asimismo identificar los grupos de estudiantes y explorar a través de evaluaciones previas al inicio de cada asignatura el grado de conocimiento que poseen los estudiantes, a efecto de identificar las debilidades y fortalezas que se resulten, para planificar estrategias que se apeguen al grupo y explotar las habilidades de las fortalezas creando un equilibrio en el aprendizaje, y en todo caso si se evidencia algún caso especial, tratar de proporcionarle la debida atención de ser posible personalizada con una ética académica de alto nivel, con la finalidad de poder darles un refuerzo educativo que les permita mejorar su rendimiento académico, aplicar la retroalimentación para reforzar su autoestima y seguir aprendiendo, asimismo que se les entregue en el momento indicado las notas obtenidas y que es un derecho que poseen todos los estudiantes. De igual manera mantener un equilibrio en el sentido de tratar al estudiante con un eje horizontal, es

decir respetar las opiniones que estos aporten y a partir de esto formular un nuevo conocimiento.

A los agentes de la Policía Nacional Civil: Reducir en lo posible, la vulneración de los Derechos Humanos siendo tolerantes, asimismo que denuncien ante las autoridades competentes actividades sospechosas de compañeros de trabajo que participen en el cometimiento de delitos tanto de los Derechos Humanos como de cualquier índole, y colaborar con las Instituciones de control internas y externas, cuando se les haga un llamado de atención en alguna circunstancia relacionada con los Derechos Humanos, ya sea coercitiva o preventiva, para no lamentar consecuencias.

A los alumnos de la Academia Nacional de Seguridad Pública, prestar la debida atención y la seriedad que la situación amerita, realizando con esmero las tareas que les dejen, estudiando con dedicación la información recibida para estar preparados no solo para las evaluaciones si no en el desempeño de su vida profesional, en el desarrollo de la temática tanto de Derechos Humanos como de las demás materias en general durante su proceso formativo, así como participar en las actividades relacionadas a la promoción y defensa de los Derechos Humanos, ya sea a nivel general como en la participación de la materia en sí y en la aplicación de esta en la Intervención Policial.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Alonso, S. P. (s.f.).

Alonso, S. P. (2016). *Los Derechos Humanos en la Función Policial: recetas para mejorar la formación y la rendición de cuentas en los cuerpos policiales*. España: Licencia Creative Commons.

Asamblea Legislativa. (15 de junio de 1995). *Academia Nacional de Seguridad Pública*. Obtenido de Academia Nacional de Seguridad Pública:
<https://www.ansp.gob.sv/wp-content/uploads/2015/11/LEY-ORGANICA-DE-LA-ACADEMIA-NACIONAL-DE-SEGURIDAD-PUBLICA.pdf>

Asamblea Legislativa. (18 de julio de 1996). *Policía Nacional Civil*. Obtenido de Policía Nacional Civil:
<http://www.pnc.gob.sv/portal/page/portal/informativo/servicios/guia/descargables/LEY%20DE%20LA%20CARRERA%20POLICIAL.pdf>

Bericatt. (1993).

Blanco. (2016).

Comite Español ACNUR. (Jueves 12 de Octubre de 2017). *Historia de los derechos humanos: un relato por terminar*. Madrid, Cedaceros, España.

DIAZ, L. A. (2020). *EDUCACION POLICIAL EN DERECHOS HUMANOS*. colombia.

Hirezi, H. D. (2018). *La situación de El Salvador*. San Salvador: Editorial Universidad Don Bosco.

Ki-moon, B. (2011). *Protección Jurídica Internacional de los Derechos Humanos durante los conflictos armados*. Nueva York y Ginebra: PUBLICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

Luna, O. H. (2009). *Curso de Derechos Humanos, Doctrina y Reflexiones*. San Salvador: Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

Rivas. (1993, pag.233).

Torres, E. (1993). *Historia General de Centroamérica*. Madrid: Sociedad Estatal Quinto Centenario y Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de congruencia

TEMA	OBJETIVOS	PREGUNTAS	INDICADORES	INSTRUMENTOS	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN
La formación en derechos Humanos en la promoción 123 de la ANSP y su incidencia en la Intervención Policial.	Identificar los factores que determinan la formación de los Derechos Humanos en la intervención profesional policial.	¿Cuáles son los factores que determinan el respeto de los derechos humanos en las intervenciones policiales?	Transmisión 1-Programas de asignatura 2-Planeamiento Didáctico 3-Intervención Docente 4-Resultados Académicos 5-Enfoque de Formación	Tala de cotejo.	Análisis de contenido. Se analizarán los documentos siguientes: Control de denuncias registradas denlos casos investigados por la PDDHH
	1. Analizar la formación recibida por el personal en materia de derechos humanos y las intervenciones policiales.	¿En qué medida la formación en derechos humanos impartida en la ANSP es efectiva en su aplicación en la intervención policial?		Tabla de qué manera los respetan en de cotejo.	Análisis de instrumentos aplicados
	2. Identificar la valoración del personal policial y maestros e instructores, sobre la formación recibida en la Academia Nacional de Seguridad Pública en materia de derechos humanos con respecto a su aplicación.	Adquisición 1-Respeto 2-Defensa 3-Promoción		Tabla de cotejo.	Análisis de instrumentos aplicados
	3. Identificar los factores formativos, laborales y culturales que influyen las violaciones de derechos humanos en las intervenciones policiales.	Practica 1-Aplicabilidad de lo aprendido 2-Idoneidad docente 3-Enfoque de Derechos Humanos en su formación policial	Practica 1-Procedencia de los Agentes 2-Formativos 3-Laborales 4-culturales	Tabla de cotejo.	Análisis de instrumentos aplicados

Fuente: Elaboración propia de equipo de trabajo

Anexo 2: Cronograma

ACTIVIDADES / MESES	2021					2022	
	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero
Inscripción de trabajo de Tesis	X						
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	X						
1.2 Preguntas de Investigación.	X						
1.3 Objetivos de la investigación.		X					
1.5 Límites y alcances.		X					
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA		X					
2.1 Antecedentes del problema			X				
2.3 Marco jurídico			X				
2.4 Contextualización			X				
CAPITULO III. DISEÑO METODOLÓGICO				X			
3.4 Técnicas:				X			
3.5 Población y muestra:				X			
3.9 Procedimientos y trabajo de campo					X		
Procesar los resultados					X		
Presentar el proyecto de investigación						X	X
Defensa del proyecto de investigación						X	X

Fuente: Elaboración propia de equipo de trabajo

Anexo 3: Presupuesto

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE	MONTO
Mensualidades	\$80 c/mes	5 meses	25.82 %	\$400
Conectividad local, domicilio	\$35 c/mes	6 meses	13.55 %	\$210
Conectividad móvil.	\$15 c/mes	6 meses	5.8 %	\$ 90
Transporte/combustible	\$120 c/mes	6 meses	46.48 %	\$720
Asesor de tesis	Financiado por UES	6 meses	0.0 %	
Materiales e insumos	\$ 6 en impresiones c/mes	6 meses	2.32 %	\$36
Refrigerio para los encuestados	\$43	43 refrigerios	2.77 %	\$43
Refrigerio para la Mesa de Jurado	\$50	1 defensa	3.22 %	\$50
Fuente: Elaboración propia de equipo de trabajo		TOTAL	100 %	\$1,549

Anexo 4: Encuesta dirigida a miembros de la PNC de la Prom. 123.

INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
ESCUELA DE POSGRADO



ENCUESTA DIRIGIDA A LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL DE LA PROMOCIÓN 123. No. _____

OBJETIVO: Identificar los factores que determinan la aplicación de los Derechos Humanos en la intervención profesional policial.

INDICACIÓN: A continuación, se presentan 25 preguntas que explora información sobre los factores culturales, formativos y laborales, que tienen mayor incidencia en el desempeño policial. Las primeras cinco preguntas requieren de una respuesta personal. Las veinte preguntas restantes presentan tres alternativas de respuesta, para que, usted marque con una equis (X), la alternativa que considere apropiada a lo que se solicita. Posteriormente, en la cuarta columna deberá explicarse la respuesta seleccionada.

La información obtenida será tratada de manera confidencial; por tanto, se solicita que las respuestas reflejen veracidad.

FACTOR CULTURAL

1. Edad: _____
2. Sexo: M F
3. Departamento donde vive actualmente: _____
4. Tiene familiares policías: SI ___ NO ___
5. En su comunidad es valorada la profesión policial: M F

Nº	PREGUNTAS	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	ALGUNAS VECES	NUNCA
Formación para la Intervención Policial					
6	El programa de la asignatura de Intervención Policial se desarrolló aplicando un enfoque de DDHH.				
7	Los conocimientos adquiridos en la asignatura de Intervención policial han sido de utilidad en el desempeño policial.				
8	Conoció con anticipación los objetivos previstos en cada clase y considera que éstos fueron logrados.				
9	En la asignatura de DDHH e Intervención policial, se dio cumplimiento todo lo establecido en sus programas.				
10	Los docentes mostraron dominio en los contenidos de Intervención Policial y su enseñanza estuvo orientada al respeto, defensa y promoción de los DDHH.				
11	Las estrategias pedagógicas aplicadas en el desarrollo de la clase fueron innovadoras, participativas y con enfoque de DDHH.				
12	En el desarrollo de la asignatura de Intervención Policial, se utilizó de manera efectiva el tiempo establecido para el desarrollo de la totalidad de los contenidos.				
13	La Institución formadora le notificó oportunamente la evolución de su rendimiento académico expresado por medio del Coeficiente de Unidad de Mérito (CUM) al finalizar cada ciclo de la carrera.				
14	Las evaluaciones realizadas en el desarrollo de las asignaturas de DDHH e Intervención Policial, exploraban conocimientos aprendidos en la clase, así como, habilidades desarrolladas en las mismas.				
15	En el desarrollo de su formación policial se observó la integración entre DDHH y la Intervención policial.				

Relación entre la Intervención Policial y los Derechos Humanos					
16	Los contenidos de la asignatura de DDHH, han sido de utilidad en la Intervención Policial.				
17	En su lugar de trabajo, tiene espacios para analizar los procesos de Intervención Policial y/o algunas implicaciones por violentar los DDHH en los procedimientos aplicados.				
18	En su formación policial, realizó investigaciones académicas sobre la aplicación de los DDHH en la Intervención Policial, que han sido referentes claves en el desempeño de sus funciones.				
19	Las actividades evaluativas de las asignaturas objeto de estudio, favorecieron la aplicación de los DDHH en los procedimientos de Intervención Policial.				
20	En el desarrollo de las asignaturas de DDHH e Intervención Policial, se mantuvo una comunicación respetuosa y agradable entre los docentes y los estudiantes.				
21	Los docentes valoraron y respetaron las opiniones emitidas por los estudiantes.				
22	En su proceso formativo observó alguna violación a los Derechos Humanos.				
23	En su puesto de trabajo se observan violaciones a los DDHH, en la ejecución de procedimientos policiales.				
24	En su puesto de trabajo existe personal policial a quien usted ha tenido que corregir por comportamientos violatorios a los DDHH.				
25	En su puesto de trabajo se realizan actividades orientadas a la promoción de los DDHH.				
TOTALES					

Anexo 5: Formulario de la encuesta dirigida a los maestros e instructores



INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS



ENCUESTA DIRIGIDA AL PERSONAL ACADEMICO QUE IMPARTIERON TEMATICA REFERENTE A DERECHOS HUMANOS A LOS ALUMNOS DE LA PROMOCIÓN 123 DE LA ANSP DEL NIVEL BASICO No. _____

OBJETIVO: Comprender la opinión de los Maestros en materia de DDHH e Intervención Policial, sobre aspectos entorno al aprendizaje de los alumnos de la Academia Nacional de Seguridad Pública durante su proceso formativo.

INDICACIONES: Marque con una “X” la respuesta que considere correcta en las interrogantes Dicotómicas que se le presentan a continuación.

1. ¿Considera usted que los conocimientos en DDHH adquiridos por sus alumnos en su proceso formativo en la ANSP son insuficientes?
SI NO
2. ¿Cree usted que la ANSP debe actualizar el programa de estudio en DDHH apegado a nuestra realidad salvadoreña?
SI NO
3. ¿Considera usted que se han vulnerado los Derechos Humanos por falta de conocimiento?
SI NO
4. ¿Considera usted que la metodología aplicada por los docentes facilita adquirir conocimientos en DDHH?
SI NO
5. ¿Cree usted que los alumnos de la Academia Nacional de Seguridad Pública muestran la debida atención a lo esencial de la materia de DDHH?
SI NO
6. ¿Cree usted que los alumnos recibieron los conocimientos mínimos requeridos para fomentar el respeto a DDHH en su aplicación a procesos reales en el territorio?
SI NO
7. ¿Considera usted que sus compañeros son académicamente idóneos para instruir a los alumnos en su proceso formativo en la ANSP??
SI NO

Anexo 6: Solicitud dirigida al procurador para la defensa de los derechos humanos



San Salvador, 26 de octubre de 2021.

Sr. Procurador Lic. José Apolonio Tobar Serrano
PROCUARADURIA PARA LA DEFENSA
DE LOS DERECHOS HUMANOS:

De manera cordial le saludamos respetuosamente deseándole éxitos en la función social de la Honorable Institución que preside, el motivo de la presente es para solicitarle su apoyo, ya que en este momento nos encontramos realizando trabajo de tesis en Maestría de la Profesionalización de la Educación Superior, desarrollada en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador, y nuestro tema de Investigación de Tesis es: LA FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN LA PROMOCIÓN 123 DE LA ANSP Y SU INCIDENCIA EN LA INTERVENCIÓN POLICIAL; a lo cual en conjunto con asesoría de tesis, nos surge la necesidad para sustentar con datos fiables utilizados especialmente con fines académicos en nuestro trabajo de investigación.

Es por tal motivo que de la manera más humilde nos dirigimos a usted para solicitarle nos sea extendida información detallada sobre denuncias recibidas contra el actuar de la PNC, en el periodo comprendido de enero del año 2018 a diciembre de 2019; y en dato separado en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2020.

De antemano le agradecemos el apoyo a la solicitud realizada por este grupo de académicos que se dirige ante su digna autoridad.

Agregamos que de ser posible se notifique de forma física lo solicitado, y estaremos atentos en cualquiera de nuestros tel. cel. 7602-6289 y 79228888.

Licda. Marlene Beatriz Campos de Badillo

Lic. Ignacio Saúl Chinchilla Lima

Anexo 7: Correo de empleado del DDHH proporcionando lo solicitado

9/2/22, 16:11

Correo de Universidad de El Salvador - datos



UES

Ignacio Saul Chinchilla Lima <ci96007@ues.edu.sv>

datos

2 mensajes

Silvia María Beatriz Campos Cevallos <camposcevallos@gmail.com>
Para: ci96007@ues.edu.sv

7 de febrero de 2022, 8:09

Buenos días

Le he enviado varias veces el correo con los datos desde mi correo institucional, pero según me informaron sigue sin recibirlos, los envío desde mi correo personal.

Saludos cordiales

Beatriz Campos



INFORME PNC Y FAES 2018 A JULIO 2021.xlsx
13795K

Ignacio Saul Chinchilla Lima <ci96007@ues.edu.sv>
Para: Silvia María Beatriz Campos Cevallos <camposcevallos@gmail.com>

8 de febrero de 2022, 20:22

Licda. Muchas gracias
Recibida la información
Espero en Dios se recupere pronto
[El texto citado está oculto]